



*Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la formulación y ejecución del megaproyecto de control de avenidas e inundaciones de la cuenca hidrográfica del río Ucayali.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el equipamiento de los comedores populares y las ollas comunes.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que propone la creación de la Universidad Nacional de Artes de Trujillo.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley 6790/2023-CR, 6835/2023-CR, 7005/2023-CR, 7132/2023-CR, 7227/2023-CR, 7347/2023-CR, 7472/2023-CR, 7700/2023-CR, 7861-2023-CR y 7870/2023-CR, que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la UNESCO de las expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la Nación, de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que dispone la realización de censos nacionales penitenciarios cada cinco años y la ejecución del II Censo Nacional Penitenciario durante el año 2025.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar la Ley 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores,*

*en lugares de atención al público, con la finalidad de incluir a los veteranos de guerra y de la pacificación nacional en los alcances de la norma.— Pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que propone modificar la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia de Cooperación Internacional - APCI, con la finalidad de fortalecer el trabajo de dicha institución y contribuir con la transparencia y la supervisión de la ejecución de los recursos recibidos por las entidades que gestiona la Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable, y dicta otras disposiciones.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone derogar la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, restituyéndose la vigencia de las normas modificadas por esta.— Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de Cieneguilla, provincia y departamento de Lima; al distrito de Pedro Vilca Apaza, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno.— Luego del cuarto intermedio, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, con la finalidad de fortalecer el trabajo de dicha institución y contribuir con la transparencia y la supervisión de los recursos recibidos por las entidades que gestionan la cooperación técnica internacional no reembolsable.— Se rechaza la reconsideración planteada a la segunda votación del proyecto de ley que propone derogar la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, restituyéndose la vigencia de las normas modificadas por esta.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley por la que se propone declarar de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.— Vencido el cuarto intermedio abierto el 6 de marzo de 2023, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial para optimizar la ejecución de proyectos de inversión en los sistemas de drenaje pluvial.— Se admite a debate y aprueba la Moción de Orden del Día 15431, mediante la cual se propone que el Congreso de la República conforme una comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar todos los actos vinculados a la negociación, celebración, homologación y ejecución del Acuerdo de Colaboración Eficaz suscrito entre el Estado peruano y la empresa constructora Norberto Odebrecht Sucursal Perú, y los posibles efectos lesivos que dicho acuerdo pudo haber generado en desmedro de los derechos e intereses del Estado peruano.— Se rechaza la reconsideración planteada a la primera votación del proyecto de ley que propone modificar*

***el Decreto Legislativo 1373, Decreto Legislativo sobre extinción de dominio, a fin de perfeccionar el proceso de extinción de dominio.— Se admite a debate y aprueba la Moción de Orden del Día 16090, mediante la cual se propone que el Congreso de la República declare al Tren de Aragua (TDA) como organización terrorista, constituya una comisión especial multipartidaria y exhorta al Ministerio de Relaciones Exteriores para que gestione ante las Naciones Unidas y junto a los demás países de la región, la designación conjunta de TDA como organización terrorista transnacional.— Se aprueba la nómina de integrantes de la Comisión de Investigación de carácter multipartidaria, respecto a la ejecución del presupuesto público y de las transferencias del Poder Ejecutivo a los programas sociales, organismos públicos descentralizados y organismos supervisores del país.—Se levanta la sesión.***

—A las 15:08 horas, bajo la presidencia del señor Eduardo Salhuana Cavides, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**<sup>1</sup>, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Cerrón Rojas, María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzá Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Amuruz Dulanto, Lizarzaburu Lizarzaburu y Ruiz Rodríguez.

Con licencia oficial, los congresistas Limachi Quispe, Medina Minaya, Paredes Fonseca, Portero López y Ugarte Mamani.

Con licencia personal, los congresistas Alcarraz Agüero, Bazán Narro y Chirinos Venegas.

Ausentes, los congresistas Juárez Gallegos, Caverro Alva, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Córdova Lobatón, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Moyano Delgado, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbrales, Zea Choquechambi, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 69 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Herrera Medina, Palacios Huamán, Málaga Trillo, Paredes Gonzales, Vergara Mendoza, Barbarán Reyes, Zeta Chunga, Alva Rojas, Quiroz Barboza, Yarrow Lumbrales, Echaiz de Núñez Izaga, Zea Choquechambi, Córdova Lobatón, Agüero Gutiérrez, Luna Gálvez, Flores Ruiz, Héctor Acuña

<sup>1</sup>Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, «Miguel Grau Seminario», tras lo cual la Representación Nacional responderá «¡presente!»

Peralta, Williams Zapata, Taipe Coronado, Ventura Ángel, Cutipa Ccama, Jáuregui Martínez de Aguayo, Aguinaga Recuenco, Reymundo Mercado, Paredes Piqué y Revilla Villanueva.

Con el *quorum* reglamentario se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Colegas congresistas, se les recuerda que tienen a disposición el teléfono otorgado por el Congreso de la República para registrar su asistencia, actívenlos y procedan conforme al procedimiento ya establecido, por favor.

Creo que es mucho más simple el tema de registrar en el sistema digital de sus teléfonos.

Reiteramos la invocación a los congresistas de utilizar sus teléfonos para marcar asistencia y votación.

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la formulación y ejecución del megaproyecto de control de avenidas e inundaciones de la cuenca hidrográfica del río Ucayali**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Primer tema, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, recaído en el Proyecto de Ley 8293/2023-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone declarar de interés nacional la formulación y ejecución del megaproyecto de control de avenidas e inundaciones de la cuenca hidrográfica del río Ucayali.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.



**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Buenas tardes señor presidente y un saludo a todos los colegas congresistas.

En efecto, vamos a sustentar el dictamen por unanimidad recaído en

el Proyecto de Ley 8293/2023-CR que, con texto sustitutorio, propone la ley que declara de interés nacional la formulación y ejecución del megaproyecto de control de avenidas e inundaciones de la cuenca del río Ucayali, de la congresista Francis Paredes Castro.

La cuenca del río Ucayali con un área superior a los 350 000 kilómetros cuadrados y una extensión del recorrido de sus aguas de más de 1400 kilómetros es escenario de situaciones de alto riesgo para las comunidades nativas y ribereñas, debido a la conformación meándrica dinámica del río del mismo nombre.

Es decir, los comportamientos recurrentes de inundaciones pluviales y fluviales, la baja de niveles del río y los desplazamientos de la cuenca constituyen un riesgo inminente para la población, especialmente cuando se intensifican las condiciones meteorológicas e hidrológicas, ocasionando inundaciones o, en su otro extremo, sequías recurrentes; situación que se constituye en un factor social determinante que afecta la salud y a los sectores productivos como agricultura, transporte, vivienda, turismo y otros.

Esta situación no es ajena a la ANA, puesto que sus informes admiten que existe un alto riesgo de ocurrencia de desbordes del río Ucayali y que, además, las escasas o pocas obras de protección o defensas ribereñas no han cubierto las necesidades requeridas.

Esta Comisión ha procedido a revisar los antecedentes de la declaratoria de emergencia por daños ante inundaciones recurrentes, las alertas de Indeci y Senamhi ante el peligro inminente de inundaciones y las opiniones del Midagri, verificando que en efecto existe la necesidad de proyectos integrales para el control de avenidas a nivel de unidades hidrográficas, las que deben ser priorizadas por los gobiernos regionales. En especial, Ucayali, que tiene la mayor área de extensión de la cuenca, pues tiene el 30%.

Por ello, en el marco de la Ley de Recursos Hídricos y la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de defensas ribereñas y servidumbres hidráulicas, se ha visto por conveniente atender el Proyecto de Ley 8293 como una respuesta legislativa ante este inminente peligro de vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres de tipo meándrico, hidrográfico y ambiental recurrente, buscando brindar un marco legal que propicie la adopción de soluciones integrales, multidisciplinarias y gubernamentales, por medio de estudios técnicos y la ejecución de

proyectos de control de las inundaciones de la cuenca del río Ucayali, que garantice la seguridad y bienestar de las poblaciones afectadas.

Por lo que, se pone a consideración de la Representación Nacional el texto sustitutorio que, con artículo único, declara de interés nacional la formulación y ejecución del megaproyecto de control de avenidas e inundaciones en la cuenca hidrográfica del río Ucayali, así como el fortalecimiento de la organización institucional, la capacitación de las autoridades regionales, locales y de los representantes de las organizaciones de usuarios, para asegurar el mantenimiento y la preservación de las obras, convocando para ello la participación articulada de los gobiernos regionales y los gobiernos locales circunscritos en la cuenca hidrográfica del río Ucayali.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuestos en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes.



**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— Muchísimas gracias, estimado presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a la Representación Nacional, como también al presidente de la Comisión Agraria.

Es importante recalcar que justamente esta iniciativa legislativa, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución del megaproyecto de control de inundaciones de la cuenca del río Ucayali, es una necesidad de muchos años en la región Ucayali.

Los que pertenecemos a la Amazonía somos conscientes que todos los años tenemos un problema de inundaciones que no han sido previstas por el Gobierno peruano. Y tenemos que elaborar iniciativas para llamar la atención, porque en estos momentos más de 10 000 familias se encuentran inundadas alrededor de la ciudad de Pucallpa y, por qué no decirlo, en toda la ribera de nuestro río Ucayali.

Presidente, esta necesidad nace justamente porque el meandro de nuestro río afecta o va a afectar

directamente a más de la mitad de nuestra ciudad, ya que lamentablemente no hemos tenido un mantenimiento del cauce de los ríos, en este caso, por parte del Ministerio de Transportes. Hemos venido pidiendo innumerables veces que podamos visibilizar y hacer mantenimiento como lo hacen con las carreteras, las trochas, entre otros.

En esta oportunidad, se tiene que poner dentro de la política de gobierno el mantenimiento de nuestros ríos.

Por ello, es importante en Ucayali, que estamos a 154 metros sobre el nivel del mar y que todos los años tenemos el mismo problema, pues tenemos nuestros muros de contención, que nuestros gobiernos regionales y nuestras municipalidades tengan justamente la oportunidad de invertir en estos muros.

No tenemos ni un dique de alerta temprana, no tenemos absolutamente nada. Por ello, nosotros, presidente, pedimos desde esta Comisión, desde el Congreso de la República, desde el despacho, y pedimos así, porque hemos tenido reuniones últimas con el Ejecutivo. Hemos tenido reunión con nuestras autoridades regionales y con Indeci, para seguir aplicando las alertas tempranas, puesto que en Ucayali no funcionan. Cada vez que llueve en la cabecera de nuestros ríos, obviamente, a la semana tenemos el impase de las inundaciones, en nuestra región.

Por ello, presidente, solicito a la Representación Nacional que nos puedan apoyar, porque estamos haciendo justicia con la Amazonía, estamos haciendo justicia porque este gobierno dentro de su política no tiene visibilizado lo que es la Amazonía.

Entonces, presidente, creo que es un tema más que justo. Por ello, pido una vez más, que votemos a favor y vamos a estar apoyando a miles de familias que en estos momentos...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Francis Paredes.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Castillo Rivas, presidente de la Comisión Agraria.

**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Sí, presidente, pido someter a votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 8293.

Solicito a la Representación Nacional, su voto a favor.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Castillo.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 75 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Zea Choquechambi, Flores Ruiz, Moyano Delgado, Quiroz Barboza, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Pazo Nunura, Paredes Gonzales, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Córdova Lobatón, Zegarra Saboya, Herrera Medina, Cutipa Ccama, Ventura Ángel, Taipe Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo y Palacios Huamán.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 73 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de interés nacional la formulación y ejecución del megaproyecto de control de avenidas e inundaciones de la cuenca hidrográfica del río Ucayali.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Vergara Mendoza, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Barbarán Reyes, Córdova Lobatón, Zeta Chunga, Aguinaga Recuenco, Jáuregui Martínez de Aguayo, Williams Zapata, Moyano Delgado, Alva Rojas, Ventura Ángel, Sánchez Palomino, Cutipa Ccama, Flores Ruiz, Taipe Coronado, Cruz Mamani, Herrera Medina, Yarrow Lumbrieras, Medina Hermosilla y Luque Ibarra.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de interés nacional la formulación y ejecución del megaproyecto de control de avenidas e inundaciones de la cuenca hidrográfica del río Ucayali.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL MEGAPROYECTO DE CONTROL DE AVENIDAS E INUNDACIONES DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO UCAYALI**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la formulación y ejecución del megaproyecto de control de avenidas e inundaciones en la cuenca hidrográfica del río Ucayali, así como el fortalecimiento de la organización institucional y la capacitación de las autoridades regionales, de las autoridades locales y de los representantes de organizaciones de usuarios, para asegurar el mantenimiento y la preservación de las obras, convocando para ello la participación articulada de los gobiernos regionales y los gobiernos locales circunscritos en la cuenca hidrográfica del río Ucayali, para que prioricen, gestionen y ejecuten los estudios técnicos, proyectos en proceso de selección o los que estuvieran aprobados en el clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y cuya finalidad sea el control de avenidas o inundaciones.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 8293**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montez Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios,

Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria, Eduardo Castillo.



**El señor CASTILLO RIVAS (FP).**— Presidente, agradeciendo el respaldo de la iniciativa legislativa, solicito a usted la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión Agraria, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 72 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria que declara de interés nacional la formulación y ejecución del megaproyecto de control de avenidas e inundaciones de la cuenca hidrográfica del río Ucayali.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales, Zeta Chunga, Quiroz Barboza, Alva Rojas, Echaiz de Núñez Izaga, Cutipa Ccama, Cruz Mamani, Williams Zapata, Aguinaga Recuenco, Palacios Huamán, Moyano Delgado, Gutiérrez Ticona, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Taipe Coronado, Medina Hermosilla, Flores Ruiz, Zegarra Saboya, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 8293**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Iriogóin, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Antes de pasar al siguiente tema, el congresista Hamlet Echeverría tiene algo urgente que comunicar a la Representación Nacional.

Tiene un minuto colega.

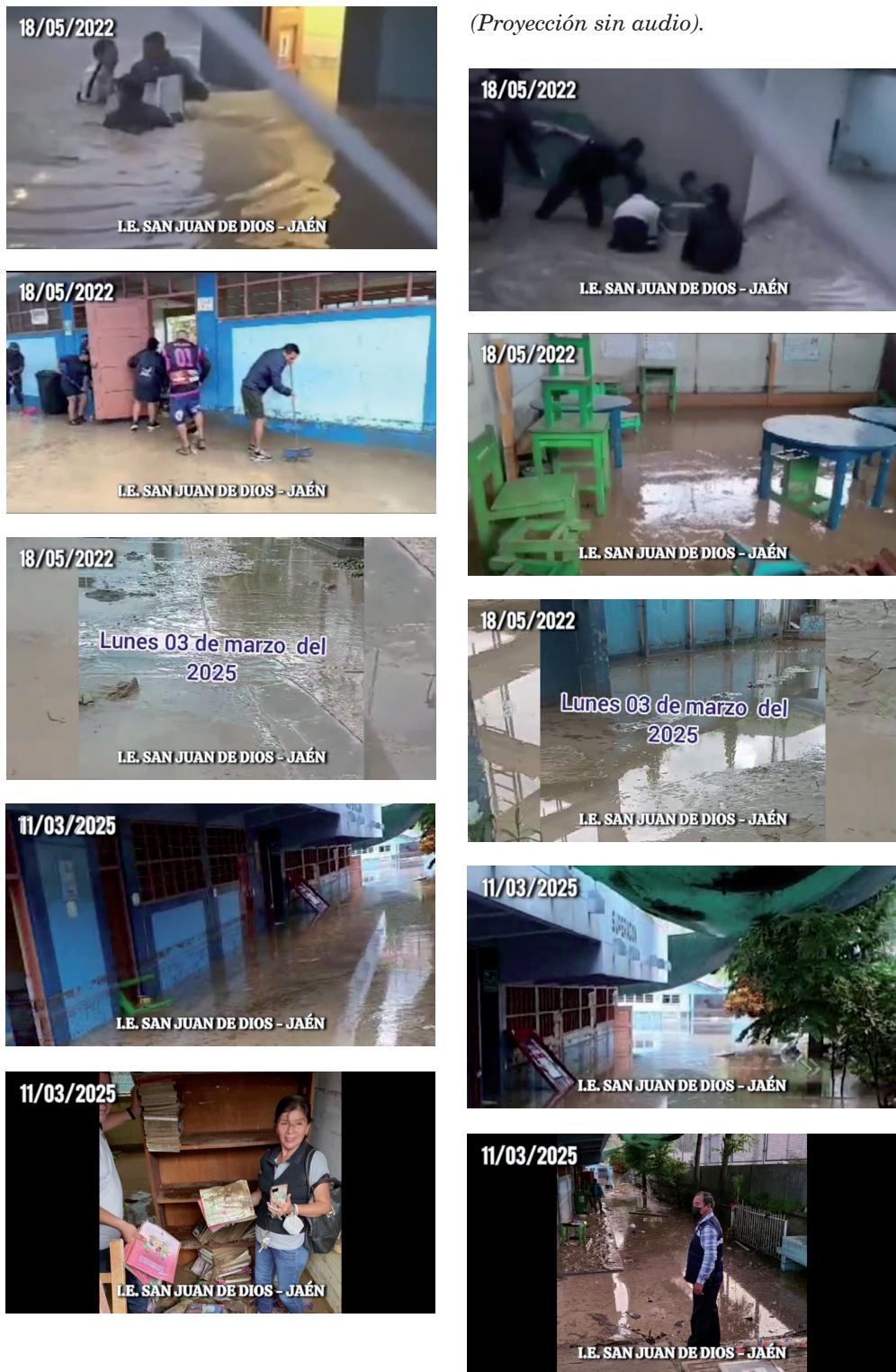
**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— Señor presidente, buenas tardes.

Por intermedio de usted, mi saludo a la Representación Nacional.

Solicito permiso, señor presidente, para proyectar un vídeo corto, por favor.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Autorizado.

—Se inicia la proyección del vídeo.



—Finaliza la proyección del video.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Quizás podría ir explicándolo colega. Creo que tenemos problemas técnicos.



**El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).**— Sí.

Señor presidente, muchas gracias.

Las imágenes que acabamos de observar corresponden a la Institución Educativa 17507 “San Juan de Dios-Fila Alta” de la provincia de Jaén en Cajamarca, institución que ha sufrido constantes inundaciones desde el 2022, debido a las inclemencias climáticas y la falta de infraestructura adecuada. Pregunto, señor presidente, y de manera especial al Poder Ejecutivo: ¿realmente saben la diferencia entre emergencia y urgencia? Porque si decimos que una institución educativa está en emergencia la atención debe ser inmediata.

Acabo de enviar oficios a la PCM, MEF y Minedu, ya que por tratarse de una emergencia deben dar solución inmediata a los problemas de la población y las autoridades. Los funcionarios con los que nos hemos reunido han indicado que van a tomar las medidas drásticas de no hacer caso a su pedido.

Señor presidente, eso es lo que tenemos que informar, en vías de que nosotros como congresistas acudimos a esos lugares más lejanos y vemos la realidad que está pasando en los colegios. Las escuelas están prácticamente olvidadas por el Ministerio de Educación.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, colega congresista.

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el equipamiento de los comedores populares y las ollas comunes**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, recaído en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5818/2023-CR, mediante el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública

el equipamiento de los comedores populares y las ollas comunes.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Inclusión Social.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por cinco minutos.



**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad, con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el miércoles 13 de diciembre del 2023.

Se debatió y aprobó el presente dictamen con el voto unánime de todos los presentes.

La presente iniciativa legislativa propone declarar de necesidad pública e interés nacional el equipamiento a los comedores populares y ollas comunes, para garantizar una adecuada y oportuna asistencia alimentaria.

Considerando que los congresistas no tenemos iniciativa de gasto, el presente proyecto de ley no es mandatario. No dispone, no ordena, solo faculta.

Por tanto, de aprobarse la presente iniciativa, quedará a decisión del Poder Ejecutivo asignar los recursos necesarios para ampliar los lugares de atención, para que sean beneficiados un mayor número de personas.

Los comedores populares, al brindar alimentos a las familias más vulnerables, contribuyen a reducir la inseguridad alimentaria de las familias que no tienen recursos para adquirir sus alimentos y, a su vez, al mejorar la alimentación se reduce el riesgo de que la población contraiga enfermedades.

Señor presidente, por técnica legislativa, se propone el siguiente texto:

«Ley que declara de interés nacional el equipamiento de los comedores populares y ollas comunes

Artículo 1.— Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional el equipamiento de los comedores populares y de las ollas comunes para garantizar una adecuada implementación y satisfacción de las necesidades de asistencia alimentaria de la población de los sectores vulnerables.

Para tal fin, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social coordina con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de sus competencias y atribuciones».

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— A usted congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del artículo 55, tercer párrafo, del del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Tiene el uso de la palabra la congresista Mery Infantes.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Primero, saludar a la Mesa Directiva y a todos los colegas.

Este proyecto es de mucha importancia y apoyo. Nosotros, como representantes de nuestras regiones, vamos a los diferentes comedores, ollas comunes y vasos de leche. ¿Pero qué encontramos? Que todo es un desastre.

Empezando con los locales, no hay buenas cocinas, las ollas son todas de aluminio y todo el material para poder servir los alimentos es de plástico.

Entonces, vamos a apoyar este proyecto, pero siempre y cuando el Ministerio de Economía y Finanzas apoye económicamente y los utensilios que lleguen a los diferentes comedores sirvan y sean de calidad.

No es posible que sigan llegando cosas que, en verdad, son chatarras. Se han prohibido ya las ollas de aluminio, pero se siguen distribuyendo.

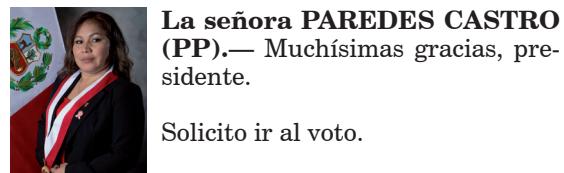
Eso no debe ser también parte de un presupuesto, tienen que ser ollas que sean de calidad, si se van a distribuir en los comedores populares.

Y estoy de acuerdo con que mejoren la infraestructura, que mejoren los servicios, porque ellos necesitan también calidad para poder servir calidad.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Francis Paredes, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.



**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Gutiérrez Ticona, Yarrow Lumbres, Zeta Chunga, Alva Rojas, Herrera Medina, Palacios Huamán, Barbarán Reyes, Vergara Mendoza, Moyano Delgado y Taipe Coronado.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que declara de interés nacional el equipamiento de los comedores populares y las ollas comunes.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Gutiérrez

Ticona, Barbarán Reyes, Zeta Chunga, Williams Zapata, Zegarra Saboya, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Palacios Huamán, Herrera Medina y Yarrow Lumbrieras.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que declara de interés nacional el equipamiento de los comedores populares y las ollas comunes.

—**El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL EQUIPAMIENTO DE LOS COMEDORES POPULARES Y LAS OLLAS COMUNES**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional el equipamiento de los comedores populares y de las ollas comunes para garantizar una adecuada implementación y satisfacción de la necesidad de asistencia alimentaria de la población de los sectores vulnerables.

Para tal fin, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social coordina con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de sus competencias y atribuciones.

Comuníquese, etc.».

«**Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5818**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoin, Kami-

che Morante, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montez Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la presidenta en la Comisión de Inclusión Social.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— Solicito la segunda votación con la misma asistencia, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social que declara de interés nacional el equipamiento de los comedores populares y las ollas comunes.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Zeta Chunga, Palacios Huamán, Taipe Coronado, Barbarán Reyes, Gutiérrez Ticona, Moyano Delgano, Yarrow Lumbrieras, Quiroz Barboza, Williams Zapata, Revilla Villanueva y Herrera Medina.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

«**Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 5818**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospiugliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

**Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley, observada por la presidenta de la República, que propone la creación de la Universidad Nacional de Artes de Trujillo**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Sigiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en los Proyectos de Ley 8686/2024-CR y 8767/2024-CR, que recomienda la insistencia en la autógrafo que propone la creación de la Universidad Nacional de Artes de Trujillo.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo

de ley que crea la Universidad Nacional de Artes de Trujillo.

Tiene la palabra la congresista Lady Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).—** Muchas gracias, presidente. Buenas tardes con todos los colegas congresistas.

La Comisión de Presupuesto Y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad, en su décima octava sesión extraordinaria llevada a cabo el día 20 de febrero del presente año, el dictamen de insistencia a la autógrafo de ley que crea la Universidad Nacional de Artes de Trujillo, y que corresponde a los proyectos de ley 8686/2024-CR y 8767/2024-CR, respectivamente, presentados por los congresistas Juan Burgos Oliveros y Diego Bazán Calderón.

Las observaciones planteadas por el Poder Ejecutivo están relacionadas en tres temas, que son los siguientes:

Primero, las reglas de estabilidad presupuestaria, equilibrio presupuestal y la facultad de priorizar recursos del titular del pliego; segundo, la prohibición de iniciativa de gasto; y tercero, la figura de la fusión por absorción.

Respecto al primer tema sobre la regla de estabilidad presupuestaria, equilibrio presupuestal y la facultad de priorizar recursos del titular del pliego, indicamos que la observación considera que la autógrafo de ley no cumple con las reglas para la estabilidad presupuestaria reguladas en los incisos 3 y 4 del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley 31954, Ley de Equilibrio Financiero para el Sector Público del Año Fiscal 2024.

Asimismo, se advierte que, de implementarse la propuesta normativa, se estaría contraviniendo el principio de equilibrio presupuestario contemplado en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú y el inciso 1 del numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, dado que la misma implicaría ademá adicionales que no han sido previstos en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, aprobado por la Ley 31953, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2024.

Para absolver dicha observación, como se expresó en el dictamen que fundamenta la autógrafo de la ley que crea la Universidad Nacional de Artes de Trujillo, los costos serán programados

progresivamente por el Ministerio de Educación en un período máximo de ocho años, por lo que no afecta el presupuesto del año fiscal 2024 ni tampoco del año fiscal 2025.

Además, inicialmente los gastos solo serán los necesarios para la comisión organizadora, siendo el Ministerio de Educación la entidad que transferirá dichos recursos a la Universidad Nacional de Artes de Trujillo.

Sobre la segunda observación de la prohibición de iniciativa de gasto, consideran que la autógrafa vulnera lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, referido a la prohibición de iniciativa de gasto por parte de los representantes del Congreso.

Absolvemos la observación mencionando que dicha prohibición de que las proposiciones de ley presentadas por los congresistas no contengan propuestas de creación ni aumento de gasto público, debe entenderse como una prohibición para modificar el presupuesto anual con propuestas que crean o aumentan el gasto público.

Sin embargo, la presentación de propuestas legislativas que no impactan en el gasto público del presupuesto del año en curso, no están prohibidas; ello debido a que la implementación de toda propuesta legislativa conlleva un gasto público. Una interpretación restrictiva de la prohibición de creación o aumento de gasto público conllevaría a la negación de las facultades legislativas de los congresistas.

Sobre la tercera observación de la figura de la fusión por absorción, la observación considera que la autógrafa contraviene lo dispuesto en el artículo 32 de los Lineamientos de Organización del Estado que regula la figura de la fusión por absorción, concordante con el artículo 38 de la Ley 29158 y el artículo 17 de los Lineamientos de Organización del Estado que regula los programas como estructuras funcionales creadas para atender un problema o situación crítica o implementar una política pública específica. La primera disposición complementaria final de la autógrafa de ley también contraviene el principio de coherencia normativa.

Para absolver esta observación, indicamos que la Universidad Nacional de Artes de Trujillo se constituirá al absorber solo los programas de estudios de nivel profesional de más de 200 créditos de la Escuela Superior de Bellas Artes “Macedonia de la Torre”, del Conservatorio Regional de Música “Carlos Valderrama”, y de la Escuela Superior de

Arte Dramático “Virgilio Rodríguez Nache”. Y se estaría absorbiendo solo a los alumnos y docentes de dichos programas.

Los docentes absorbidos por la Universidad Nacional de Las Artes de Trujillo tendrán que cumplir con el régimen docente universitario regulado por la Ley 30220, Ley universitaria; y, los docentes que no cumplan dichos requisitos seguirán desempeñándose en la actual Escuela Superior de Bellas Artes “Macedonia de la Torre”, en el Conservatorio Regional de Música “Carlos Valderrama” y en la Escuela Superior de Arte Dramático “Virgilio Rodríguez Nache”, otorgando los títulos técnicos respectivos.

Esto, señor presidente, señores colegas congresistas, debido a que no todos los docentes de la Escuela Superior de Bellas Artes, ni del Conservatorio Regional de Música, ni de la Escuela Superior de Arte Dramático, cumplen con los requisitos para....

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**—Un minuto para que concluya, presidenta.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias presidenta, usted siempre tan amable.

Señor presidente, señores colegas congresistas, estos son los fundamentos del dictamen de insistencia a la autógrafa de la ley que crea la Universidad Nacional de Artes de Trujillo, que corresponde a los Proyectos de Ley 8686 y 8767, siendo ratificada en los mismos términos que fue aprobada por el Pleno del Congreso de la República, el día 21 de noviembre del año 2024.

Por lo expuesto, señor presidente, señores colegas congresistas, solicito que se someta a debate y posterior votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Camones.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Diego Bazán hasta por dos minutos.



**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco la prontitud de la Comisión de Presupuesto por elaborar de manera célebre, el dictamen de insistencia y la autógrafa de las iniciativas legislativas, que tiene por finalidad crear la Universidad Nacional de las Artes de Trujillo.

Las observaciones del Poder Ejecutivo son realmente ridículas. Trata a la Universidad de las Artes como si se tratara de una universidad nueva que se va a crear desde cero. Es decir, para el Poder Ejecutivo, el Congreso lo que va a hacer es fundar una nueva universidad. Esto es absolutamente falso.

Colegas, lo que yo propongo es reconocer una realidad en mi Región, La libertad. La Universidad de las Artes ya viene funcionando en la región, a través de tres institutos: La Escuela Superior de Bellas Artes Macedonia de la Torre, la Escuela Superior de Arte Dramático Virgilio Rodríguez Nache y el Conservatorio Regional de Música Carlos Valderrama.

Estos institutos superiores, actualmente, emiten títulos de bachiller a nombre de la Nación. Es decir, la propia Ley de Educación Universitaria, considera a estas instituciones de nivel universitario. Dada su trayectoria e importancia, le dan la posibilidad de emitir títulos de bachiller sin ser universidad.

¿Saben qué otra excepción existía? La Escuela Superior de Bellas Artes de Lima, a la que este mismo Congreso le reconoció su estatus de universidad.

Entonces, lo que yo digo, a igual razón, igual derecho. Colegas parlamentarios, en La Libertad tenemos escuelas superiores que brindan una oferta educativa heterogénea, variada, y cuyos alumnos no pueden beneficiarse de las economías a escala que se generarían si estuvieran fusionadas.

De las externalidades positivas que genera la aglomeración de talentos en un solo lugar, y de la generación tangible del derecho a la educación de los estudiantes, que ahora tendrán una oferta curricular mucho más amplia a su disposición.

Pido a toda la Representación Nacional que votemos a favor de esta iniciativa legislativa de

mi autoría que tendrá un impacto directo en los estudiantes; y que no implica mayor financiamiento, pues los institutos asociados, actualmente, cuentan ya con su propio presupuesto, su propia infraestructura, docentes y alumnos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Diego Bazán.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, hasta por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Gracias, señor presidente.

He tenido la alegría y satisfacción de visitar las tres escuelas de arte que menciona el congresista Bazán y me parece que este es un ejemplo muy especial en el Perú, porque si este Congreso ha hecho algo, es darle la categoría de universidad que requerían las instituciones superiores de arte, que ya otorgaban grado académico de bachiller y otorgaban título profesional de licenciado.

Ahora, serán reconocidas como universidad, con gran calidad académica en las distintas regiones del Perú. Pero en todas partes teníamos que se fundaba o se convertía, por ejemplo, el Conservatorio Nacional de Música, en Universidad Nacional de Música; el Instituto Nacional de Arte Dramático, en la Universidad Nacional de Arte Escénico; y, el Instituto Nacional de Bellas Artes, en la Universidad Nacional de Bellas Artes.

Pero ¿qué ha pasado en La Libertad? La Libertad, es una región de artistas, de grandes artistas peruanos. Ha pasado que ahí, únicamente ahí, los artistas se han puesto de acuerdo y entre todos han decidido hacer una universidad con distintas facultades.

Este acto de generosidad, de entendimiento, de inteligencia va a hacer del modelo de La Libertad un modelo a seguir en las otras regiones del Perú.

Por eso mi voto, con entusiasmo, será a favor. Y ojalá se replique este mismo esquema en otras regiones para tener una universidad de arte con distintas facultades, como ocurre en otros países, como México, por ejemplo.

Entonces, vamos a seguir en este Congreso apostando por las universidades de arte, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, por dos minutos.



**El señor QUIROZ BARBOZA (BM).**— Gracias, señor presidente.

Por intermedio suyo, extiendo un saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, la creación de la Universidad Nacional de Artes de Trujillo es un paso fundamental para el fortalecimiento de la educación superior en el ámbito artístico de nuestro país. Esta institución garantizará el acceso a la formación profesional en disciplinas claves como música, teatro, danza, pedagogía artística y artes plásticas; consolidando y potenciando el talento artístico, no solo en la región La Libertad, sino en todo el territorio nacional.

Asimismo, señor presidente, su implementación mediante un esquema de fusión por absorción de instrumentos preexistentes optimiza los recursos educativos y asegura la continuidad académica de docentes y estudiantes, permitiendo una transición ordenada y sostenible.

Esta universidad no solo contribuirá a la formación de profesionales altamente capacitados en el sector artístico, sino que también impulsará la preservación y promoción de nuestra identidad cultural, generando oportunidades de desarrollo profesional para miles de jóvenes con vocación en las artes.

La insistencia en la aprobación de esta ley reafirma nuestro compromiso con la descentralización de la educación superior, garantizando que más peruanos puedan acceder a una oferta académica especializada que fortalezca la industria creativa y el sector cultural.

La educación en las artes, señor presidente, no debe ser un privilegio, sino un derecho accesible para todos los ciudadanos que deseen contribuir al desarrollo cultural y artístico del país.

Desde el Bloque Magisterial, al cual representamos, seguiremos impulsando iniciativas que promuevan una educación inclusiva y de calidad, con oportunidades reales para todos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Gracias, presidente.

Solicito que se someta a votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia. Se requiere para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, conforme al artículo 108 de la Constitución Política del Estado y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 88 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Herrera Medina, Zegarra Saboya, Vergara Mendoza, Paredes Castro, Gutiérrez Ticcona, Yarrow Lumbreras, Zeta Chunga, Palacios Huamán, Taipe Coronado y Barbarán Reyes.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia de la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, que crea la Universidad Nacional de Artes de Trujillo.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Zegarra Saboya, Palacios Huamán, Herrera Medina, Barbarán Reyes, Paredes Castro, Taipe Coronado, Yarrow Lumbreras y Sánchez Palomino.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, que crea la Universidad Nacional de Artes de Trujillo.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

**—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

**«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DE TRUJILLO**

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Artes de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno, en la ciudad de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con la finalidad de garantizar el derecho a la educación superior y a la formación profesional en el arte, que permita a toda persona con vocación artística prepararse para la vida y el trabajo, así como revalorar nuestra identidad cultural.

#### **Artículo 2. Creación de la Universidad Nacional de Artes de Trujillo**

Se crea la Universidad Nacional de Artes de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno, en la ciudad de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con autonomía académica y administrativa, destinada a la formación profesional en el arte, así como a revalorar nuestra identidad cultural.

#### **Artículo 3. Creación de pliego**

Se crea el Pliego Presupuestario Universidad Nacional de Artes de Trujillo, en la ciudad de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

#### **Artículo 4. Carreras profesionales**

La Universidad Nacional de Artes de Trujillo incluye las siguientes carreras profesionales:

- a) Arte con especialidad en música
- b) Arte con especialidad en teatro
- c) Arte: Danza
- d) Arte: Pedagogía artística

- e) Cerámica
- f) Educación musical
- g) Escultura
- h) Grabado
- i) Pintura

El listado de carreras es no taxativo y puede ampliarse de acuerdo a las necesidades y demanda educativa de la región La Libertad.

#### **Artículo 5. Implementación progresiva**

La implementación de la Universidad Nacional de Artes de Trujillo se realiza de manera progresiva, priorizando las carreras citadas en el artículo 4, según la demanda y necesidad de la población.

La Universidad Nacional de Artes de Trujillo de manera integral cuenta con un plazo de dos (2) años, contados desde la vigencia de la presente ley, para adecuar sus documentos de gestión y demás instrumentos internos a lo dispuesto en la Ley 30220, Ley Universitaria.

#### **Artículo 6. Financiamiento**

La implementación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

##### **PRIMERA. Fusión por absorción**

La Universidad Nacional de Artes de Trujillo se constituirá bajo la figura de fusión por absorción de los programas de estudios de nivel profesional de más de doscientos (200) créditos de la Escuela Superior de Bellas Artes Macedonio de la Torre, el Conservatorio Regional de Música Carlos Valderrama y la Escuela Superior de Arte Dramático Virgilio Rodríguez Nache a los que hace referencia el literal c) del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo 010-2017- MINEDU. Aplicándose para tal efecto lo dispuesto en el artículo 34 de los lineamientos de organización del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo 054-2018-PCM.

## SEGUNDA. Licenciamiento institucional

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ejercerá las acciones y procedimientos previstos en la Ley 30220, Ley Universitaria, con la finalidad de otorgar el licenciamiento institucional para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Artes de Trujillo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 de la presente ley.

## TERCERA. Adecuación docente

Los docentes de la Escuela Superior de Bellas Artes Macedonio de la Torre, del Conservatorio Regional de Música Carlos Valderrama y de la Escuela Superior de Arte Dramático Virgilio Rodríguez Nache de los programas de estudios de nivel profesional de más de doscientos (200) créditos a los que hace referencia el literal c) del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo 010-2017- MINEDU, se incorporarán como docentes de la Universidad Nacional de Artes de Trujillo, en el régimen docente universitario regulado por la Ley 30220, Ley Universitaria. Los docentes bajo el régimen de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, incorporados al régimen de la Ley 30220, Ley Universitaria, previa liquidación de sus beneficios sociales según lo establezca la Ley 30512, cualquier disposición o resolución administrativa que contravenga esta disposición es nula de pleno derecho o inejecutable por el sector público.

## CUARTA. Adecuación académica

Los estudiantes de los programas de estudios de nivel profesional de más de doscientos (200) créditos a los que hace referencia el literal c) del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo 010-2017-MINEDU, de la Escuela Superior de Bellas Artes Macedonio de la Torre, del Conservatorio Regional de Música Carlos Valderrama y de la Escuela Superior de Arte Dramático Virgilio Rodríguez Nache, se adecuarán al régimen académico de la Universidad Nacional de Artes de Trujillo, con arreglo a las disposiciones de la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias.

## QUINTA. Expedición e inscripción de grados y títulos

La Universidad Nacional de Artes de Trujillo continuará otorgando el grado académico de bachiller y el título profesional de licenciado de las carreras profesionales de la Escuela Superior de Bellas Artes Macedonio de la Torre, del Conservatorio Regional de Música Carlos Valderrama y de la Escuela Superior de Arte Dramático Virgilio Rodríguez Nache, los cuales son inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

## SEXTA. Acciones para la implementación

Se encarga al Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Provincial de Trujillo, con cargo a su presupuesto anual, la adopción de acciones correspondientes para el desarrollo de estudios técnicos para la construcción de la Universidad Nacional de Artes de Trujillo y su inclusión dentro del banco de proyectos de inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Por tanto, etc.».

**«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafo observada por la Presidencia de la República recaída en los Proyectos 8686 y 8767**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoa, Montez Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos

Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclipe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señora congresista que se abstuvo:** Echaiz de Núñez Izaga».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley 6790/2023-CR, 6835/2023-CR, 7005/2023-CR, 7132/2023-CR, 7227/2023-CR, 7347/2023-CR, 7472/2023-CR, 7700/2023-CR, 7861/2023-CR y 7870/2023-CR, que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la UNESCO de las expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la Nación, de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Sigiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura, recaído en los Proyectos de Ley 6790/2023-CR, 6835/2023-CR, 7005/2023-CR, 7132/2023-CR, 7227/2023-CR, 7347/2023-CR, 7472/2023-CR, 7700/2023-CR, 7861/2023-CR y 7870/2023-CR, mediante los cuales se propone declarar de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la UNESCO de las expresiones culturales, parte del patrimonio cultural de la Nación, de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.



**El señor REYMUNDO MERCA-DO (BDP).**— Señor presidente, colegas congresistas, se pone a consideración del pleno del Congreso de la República para su respectivo debate y votación el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6835, 6790, 7005, 7132, 7227, 7347, 7472, 7700, 7861 y 7870, todos ellos de 2023-CR, con texto sustitutorio que propone la Ley que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la Unesco de las expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la Nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.

Los proyectos ley corresponden a la iniciativa legislativa de los señores congresistas Roberto Kamiche Morante, Héctor Acuña Peralta, Waldemar Cerrón Rojas, Edgard Reymundo Mercado, Illich López Ureña y Silvana Robles Araujo.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su décima sexta sesión ordinaria, de fecha 3 de junio de 2024, acordó por unanimidad la aprobación del dictamen.

La finalidad de los proyectos de ley acumulados en el dictamen es invocar y llamar la atención al Poder Ejecutivo para iniciar los trámites de inscripción en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia, y la Cultura(Unesco), de las siguientes expresiones culturales:

Festividad de la Virgen de La Puerta en Otuzco del departamento de La Libertad.

Festividad de Corpus Christi del departamento de Cusco.

Género musical y danza Sarawja de los distritos de Cuchumbaya, San Cristóbal y Carumas de la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.

Danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín.

Danza de la Tunantada de la provincia de Jauja del departamento de Junín.

Danza Guerrera de los Shapish, de la provincia de Chupaca en el departamento de Junín.

Las festividades y danzas señaladas constituyen manifestaciones de nuestra diversidad cultural,

que requiere medidas urgentes de salvaguardia. Estas listas destacan elementos específicos del patrimonio cultural inmaterial que merece atención y protección especial.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO ha sido aprobada por el Congreso de la República a través de la Resolución Legislativa 28555, publicada el 21 de junio de 2005 y ratificada mediante Decreto Supremo 59-2005-RE, publicada el 10 de agosto del 2005.

Algunos de los elementos claves de esta convención son: definir como patrimonio cultural inmaterial las prácticas, representaciones y expresiones, conocimientos y técnicas de las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte de su patrimonio cultural, tradicionales y mucho más. Esto puede incluir tradiciones orales, música, danzas virtuales, artesanía y conocimientos.

Finalmente, informo al Pleno que se han acogido algunas observaciones formuladas por el área de Técnica Legislativa en relación con aspectos formales de redacción que nada afectan al fondo del dictamen.

Señor presidente, estando a las consideraciones expuestas y dada la importancia fundamental de que se conserve nuestro patrimonio cultural, a través de estas expresiones culturales, solicito se someta a debate y la respectiva votación, esperando el apoyo de los señores congresistas.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su punto de vista, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, por el Grupo Parlamentario de Acción Popular, hasta por dos minutos.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, quiero saludar la exposición que ha tenido el presidente de la Comisión de Cultura, el congresista Edgar Reymundo.

La cultura es parte de la identidad que tienen nuestros pueblos, la identidad que

le transmiten los padres a los hijos y estos a sus descendientes.

Lo que se transmite a través de la sangre, de la música, de la cultura, del arte y a través del idioma.

Particularmente estas expresiones culturales, como la tunantada, producto del arte que, en la primera capital del Perú, Jauja, se ha llevado a cabo, o el huaylarsh que nos dice cómo es que se vive la fiesta del sembrío, de la cosecha, de la agricultura en la sierra.

Sobre todo, llena de orgullo a cada habitante del Perú en su región en general y en particular a los huancainos, a los huancas y a los que bailamos nuestro Huaylarsh con frenesí.

Doblemente orgullosos nos sentimos que podamos contribuir con esta ley a que sean estas expresiones culturales reconocidas como patrimonio inmaterial de la humanidad en la Unesco.

Por eso, señor presidente, que felicito a la Representación Nacional por haber agendado este tema.

Por supuesto que vamos a votar a favor.

¡Que viva el Huaylarsh!

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Ilich López.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Raymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.

**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Solicito ir a votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Mientras ello sucede, señor relator, sírvase leer el texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio, presentado el 12 de marzo de 2025,

Ley que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la Unesco de las expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la Nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín, y Moquegua.

Artículo único.— Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) de las siguientes expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la Nación.

- a) Festividad de la Virgen de la Puerta de Otuzco del departamento de La Libertad.
- b) Festividad del Corpus Christi de Cusco del departamento de Cusco.
- c) Género musical y danza sarawja de los distritos de Cuchumbaya, San Cristóbal y Carumas de la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.
- d) Danza Huaylarsh wanka del departamento de Junín.
- e) Danza de la tunantada de la provincia de Jauja del departamento de Junín.
- f) Danza guerrera de los shapish de la provincia de Chupaca del departamento de Junín.

Congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Taipe Coronado, Castillo Rivas, Soto Palacios, Zegarra Saboya, Gutiérrez Ticona, Palacios Huamán, Yarrow Lumbrieras, Montalvo Cubas, Vergara Mendoza, Varas Meléndez y Barbarán Reyes.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, ninguna en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la UNESCO de las expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la Nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Palacios Huamán, Paredes Castro, Alva Rojas, Yarrow Lumbrieras, Soto Palacios, Montalvo Cubas, Taipe Coronado, Sánchez Palomino, Vergara Mendoza, Zegarra Saboya, Herrera Medina, Gutiérrez Ticona, Barbarán Reyes, Zeta Chunga y Picón Quedo.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la UNESCO de las expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la Nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS LISTAS REPRESENTATIVAS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO, LA LIBERTAD, JUNÍN Y MOQUEGUA**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las Listas Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de las siguientes expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la nación:

- a) Festividad de la Virgen de la Puerta de Otuzco del departamento de La Libertad.
- b) Festividad del Corpus Christi de Cusco del departamento de Cusco.
- c) Género musical y danza sarawja de los distritos de Cuchumbaya, San Cristóbal y Carumas de la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua.
- d) Danza huaylarsh wanka del departamento de Junín.
- e) Danza de la tunantada de la provincia de Jauja del departamento de Junín.
- f) Danza guerrera de los shapish de la provincia de Chupaca del departamento de Junín.

Comuníquese, etc.».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 6790 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaldo Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montez Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro,

Santisteban Sclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.



**El señor REYMUNDO MERCA-DO (BDP).—** Gracias presidente.

Con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Atendiendo a lo solicitado se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresista para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que declara de interés nacional el fortalecimiento de las acciones para la inscripción en las listas representativas del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la UNESCO de las expresiones culturales que forman parte del patrimonio cultural de la Nación de los departamentos de Cusco, La Libertad, Junín y Moquegua.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Herrera Medina, Paredes Castro, Gutiérrez Ticona, Varas Meléndez, Alva Rojas, Zeta Chunga, Taipe Coronado, Yarrow Lumbreras, Montalvo Cubas, Barbarán, Zegarra Saboya, Sánchez Palomino, Picón Quedo, Vergara Mendoza y Palacios Huamán.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 6790 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccamá, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que dispone la realización de censos nacionales penitenciarios cada cinco años y la ejecución del II Censo Nacional Penitenciario durante el año 2025**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en conjunto, por unanimidad, de las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los proyectos de ley 6070/2023-CR y 8381/2023-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone la realización de censos nacionales penitenciarios cada cinco años y la ejecución del II Censo Nacional Penitenciario durante el año 2025.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia respecto del Proyecto de Ley 8381/2023-CR y la ampliación de Agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Con relación al tema, la Comisión de Justicia ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad respecto al Proyecto de Ley 6070.

Tiene la palabra la congresista Lady Mercedes Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto, hasta por cinco minutos.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).—** Gracias, presidente.

Señor presidente, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en su quincuagésima segunda sesión extraordinaria llevada a cabo el día 16 de julio del 2024, acordó por unanimidad la aprobación del dictamen de los proyectos de ley 6070 y 8381, que proponen disponer la realización de censos nacionales penitenciarios cada cinco años y la ejecución del II Censo Nacional Penitenciario durante el año 2025.

El dictamen se ha elaborado sobre la base de iniciativas legislativas presentadas por los congresistas Américo Gonza Castillo y José Jeri Oré.

Los temas abordados por las iniciativas legislativas mencionadas se encuadran dentro de las competencias y la especialidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, específicamente porque abordan temas vinculados a la Cuenta General de la República.

En efecto, la cuantificación de la población penitenciaria y de la infraestructura penitenciaria son temas relevantes para la elaboración y evaluación de la Cuenta General de la República.

La magnitud de la población penitenciaria se circunscribe dentro de los indicadores sociales, y la dimensión de la infraestructura penitenciaria es una variable del patrimonio del Estado.

Señor presidente, señores colegas congresistas, el dictamen plantea disponer la realización del II Censo Nacional de Población Penitenciaria del año 2025 para obtener información estadística sobre las características sociodemográficas y situación jurídica de la población penitenciaria.

Hay que recordar también que, el Primer Censo Nacional Penitenciario se llevó a cabo el 2016, hace nueve años. Y desde ese entonces la crisis

penitenciaria o carcelaria se ha agravado, reflejada en los altos niveles de hacinamiento, precariedad y sobre población de las personas privadas de su libertad.

Solo a modo de ejemplo, hacia mediados de 2024 la sobre población penitenciaria promedio alcanzaba al 111%, pero hay cárceles que tienen 300%, 400% y hasta 500% de sobre población.

Por tales razones, consideramos relevante la realización de censos nacionales penitenciarios de forma periódica para visibilizar la problemática penitenciaria pero no solo desde el punto de vista de la población privada de su libertad, sino también de la infraestructura penitenciaria, porque ambos van de la mano.

Sin lugar a duda, los resultados de los censos nacionales penitenciarios serán de gran importancia para la ejecución y monitoreo de políticas públicas en materia penal, el cumplimiento de acuerdos internacionales, investigación, elaboración y evaluación de la cuenta general de la República, entre otros aspectos.

En ese contexto, el dictamen aprobado por la Comisión aprobó un texto sustitutorio que propone lo siguiente:

Primero, que los censos nacionales penitenciarios, población e infraestructura, se efectúen con una periodicidad de cada cinco años.

Segundo, que el Instituto Nacional de Estadística en su condición de ente rector de materia de estadística, ejecute los censos nacionales penitenciarios.

Tercero, que el II Censo Nacional Penitenciario se realice el año 2025, en el marco del Censo Nacional de Población y Vivienda que llevará adelante el INEI con el consiguiente ahorro de presupuesto.

Cuarto, que los censos nacionales penitenciarios se financien con cargo el presupuesto del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Vale resaltar que el dictamen de las proposiciones legislativas no vulnera ningún artículo de la Constitución Política, ni resquebraja las reglas del equilibrio presupuestario.

Señor presidente, señores colegas congresistas, por razones de actualización y por sugerencia de la oficina técnica del Congreso de la República, se está presentando un nuevo texto sustitutorio que retira la Única Disposición Complementaria Final

porque consideramos que queda ya desfasada y resulta innecesaria.

La actualización y el afinamiento de la redacción no cambia en nada el espíritu de lo aprobado por la Comisión que ahora presido.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, solicito se someta a debate y votación el dictamen de los proyectos 6070 y 8381, que proponen disponer la realización de censos nacionales penitenciarios cada cinco años y la ejecución del II Censo Nacional Penitenciario durante el presente año 2025, cuando usted lo considere pertinente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias congresista Camones.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Muchas gracias, señor presidente y saludar a través suyo, a toda la Representación Nacional.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos en su undécima sesión ordinaria del 12 de marzo de 2024 aprobó por unanimidad el presente dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 6070, que propone la Ley que dispone la realización del segundo censo nacional de población penitenciaria 2025 y la periodicidad de los siguientes censos. La propuesta legislativa es de autoría del congresista Américo González Castillo.

El objeto de la ley es la realización del II Censo Nacional de Penitenciario, para obtener información estadística sobre las características sociodemográficas y situación jurídica de la población penitenciaria, descrita en el literal c) del Artículo 4 del Decreto Legislativo 1328.

Asimismo, dar cumplimiento con lo establecido en la sentencia 05436-2014-PHC/TC, emitida por el Tribunal Constitucional, sobre las obligaciones pendientes en materia penitenciaria. La aprobación del presente dictamen no tiene efectos negativos para el cuerpo jurídico nacional, sino por el contrario, sus efectos mejorarán el análisis legislativo y doctrinal de la ejecución penal y de la política criminal.

Respecto de las opiniones, tenemos al INPE que está de acuerdo con la propuesta, pero sugiere gestionar con el Instituto Nacional de Estadística

(INEI), los fondos presupuestarios necesarios que irrogue el segundo censo nacional de población penitenciaria.

En cuanto al Instituto Nacional de Estadística e Informática, señala que la ejecución del segundo censo nacional constituye una herramienta estadística relevante para la obtención de información actualizada y precisa sobre la población penitenciaria del país, a fin de planificar y gestionar políticas públicas eficientes y efectivas.

Finalmente, recomiendan trabajar el segundo censo penitenciario, en el marco de las labores de los censos nacionales 2025.

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos se ponga a debate el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6070.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

**El RELATOR da lectura:**

Texto sustitutorio presentado el 12 de marzo de 2025, a las 16:23 horas.

«LEY QUE DISPONE LA REALIZACIÓN DE CENSOS NACIONALES PENITENCIARIOS CADA CINCO AÑOS Y LA EJECUCIÓN DEL II CENSO NACIONAL PENITENCIARIO DURANTE EL 2025.

**Artículo 1. Objeto de la ley.**

La presente ley tiene por objeto disponer la realización de censos nacionales penitenciarios que permitan obtener información estadística sobre la población e infraestructura penitenciaria y que sirvan de insumo para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas del sistema penitenciario, así como para la elaboración de la Cuenta General de la República.

**Artículo 2. Periodicidad de los censos nacionales de población e infraestructura penitenciaria**

2.1 Se dispone que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) realice censos nacionales penitenciarios, con una periodicidad de cada cinco años.

2.2 El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), como órgano responsable de la

conducción y ejecución de los censos nacionales, emite las normas técnicas que rigen dichos censos.

**Artículo 3. Censo Nacional Penitenciario 2025**

Se dispone que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) ejecute el II Censo Nacional Penitenciario 2025: Población e Infraestructura Penitenciaria, en el marco de la realización de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, así como de los censos especiales que se efectuarán en el año 2025.

**Artículo 4. Financiamiento**

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y por lo establecido en el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley 13248, Ley de Censos.

Congresista Camones Soriano

Presidenta de la Comisión de Presupuesto».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Como el dictamen de Presupuesto ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

 **El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Muchas gracias, presidente.

Inicio felicitando las iniciativas del congresista Gonza y el congresista Jeri porque, de hecho, en el sector justicia, particularmente en el INPE, presidente, no hay un liderazgo que tenga capacidad de creación y de demandar algunas medidas que puedan permitir fortalecer el sistema penitenciario.

Bastaría recordar la última vez que los trabajadores penitenciarios ingresaron en huelga y el jefe del INPE en lugar de decir: «¡Vamos al MEF! ¡vamos al Congreso! ¡vamos al Ejecutivo a reclamar!». Él volteaba y decía: «Por favor, vayan a trabajar, vayan a trabajar», pero ahí está el señor, ¿no?

No sabemos realmente cuál es la población penitenciaria, cuántos internos hay. La información

que manejamos es que el 96% son nacionales y un 4% extranjeros, de los cuales el 1% son venezolanos. La gente tiene la percepción de que todos son venezolanos.

Y estas estadísticas, que no sé si son oficiales, pero con este censo podríamos saberlo, dicen que, sí, todos ellos son supuestamente venezolanos y resulta que son de otras nacionalidades y, en realidad, la mayoría son de nacionalidad peruana. Entonces, creo que es necesario saber bien eso.

Respecto a la infraestructura, hay algunos penales que ya estaban construidos en una zona rural o de altura. No sé qué pecado es estar en una zona de altura como Challapalca o Yanamayo, pero ya están en una zona urbana y la población quiere que se vayan.

Y lo propio acá, Lurigancho es un caso, por ejemplo, bastante saturada la zona.

Existe la idea futura de construir una ciudad penitenciaria en un lugar de mediana altura, que más bien aglutine a todos los penales que ahora tenemos y estos penales convertirlos en institutos tecnológicos, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Flavio Cruz.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes Piqué, hasta por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Gracias, señor presidente.

Solicito que se acumule el Proyecto de Ley 3720/2022-CR, de autoría del congresista Carlos Zeballos, proyecto de ley que dispone la realización de un censo nacional extraordinario.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se pone en conocimiento a la Representación Nacional que la acumulación del proyecto solicitado se realizará siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Disculpe, congresista Mita.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, hasta por dos minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidente.

Como presidente de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, que es donde nació esta iniciativa legislativa promovida por el congresista Américo González, debo decir que es de suma importancia.

El último censo que se realizó fue el Censo Nacional Penitenciario de 2016; se intentó hacer uno en el 2024, pero hasta este momento no ha dado resultado.

El gran problema es el tema presupuestal que, según el texto sustitutorio que aquí nos muestran, estaría a cargo del INEI.

Presidente, a través de un Censo Nacional Penitenciario, se conocen datos interesantes, como por ejemplo saber cuáles fueron las causas que llevaron a delinquir a la población penitenciaria, saber si provienen de hogares disfuncionales o no, saber si el entorno influyó en la toma de sus decisiones, saber si tienen hijos o no, saber su nacionalidad, entre otros.

¿Con qué finalidad? Con la finalidad precisamente de adoptar políticas de prevención.

Si uno conoce estas causas, estos factores, evidentemente se van a nutrir las políticas de prevención y también se van a adoptar políticas verdaderas de rehabilitación, hasta estos momentos carentes.

El sistema penitenciario está en crisis hace muchos años, tenemos una sobrepoblación de más de 50 000 reos.

Es más, el hacinamiento es del 136%. Para poner un ejemplo, a nivel mundial cuando el hacinamiento supera el 30%, ya es una alarma.

En el Perú, presidente, vivimos con un hacinamiento de más del 136% y hasta este momento,

poco parece importarles a las autoridades del Gobierno.

Así que, mi apoyo a esta iniciativa para que, en razón a este censo, se puedan tomar mejores decisiones.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia.



**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Muchas gracias, señor presidente.

Después de haber escuchado las exposiciones de los señores congresistas, solicito ir al voto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Muchísimas gracias, congresista Mita.

Tiene la palabra la congresista Lady Mercedes Camones Soriano, presidenta de la Comisión de Presupuesto.



**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presidente, solicito que se someta a votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto y que ya dió lectura el señor relator.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Obando Morgan, Herrera Medina, Zeta Chunga, Taipe Coronado, Soto Palacios, Cutipa Ccama, Zegarra Saboya, Alva Rojas, Yarrow Lumbreiras, Montalvo Cubas y Vergara Mendoza.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que dispone la realización de censos nacionales penitenciarios cada cinco años y la ejecución del II Censo Nacional Penitenciario durante el 2025.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Gutiérrez Ticona, Taipe Coronado, Soto Palacios, Zeta Chunga, Sánchez Palomino, Montalvo Cubas, Alva Rojas, Herrera Medina, Zegarra Saboya, Cutipa Ccama, Barbarán Reyes, Varas Meléndez, Obando Morgan y Vergara Mendoza.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que dispone la realización de censos nacionales penitenciarios cada cinco años y la ejecución del II Censo Nacional Penitenciario durante el 2025.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DISPONE LA REALIZACIÓN DE CENSOS NACIONALES PENITENCIARIOS CADA CINCO AÑOS Y LA EJECUCIÓN DEL II CENSO NACIONAL PENITENCIARIO DURANTE EL AÑO 2025**

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto disponer la realización de censos nacionales penitenciarios que permitan obtener información estadística sobre la población e infraestructura penitenciaria y que sirvan de insumo para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas del sistema penitenciario, así como para la elaboración de la Cuenta General de la República.

#### **Artículo 2. Periodicidad de los censos nacionales de población e infraestructura penitenciaria**

1.1. Se dispone que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) realice censos nacionales penitenciarios, con una periodicidad de cada cinco años.

1.2. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), como órgano responsable de la conducción y ejecución de los censos nacionales, emite las normas técnicas que rigen dichos censos.

### Artículo 3. Censo Nacional Penitenciario 2025

Se dispone que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) ejecute el II Censo Nacional Penitenciario 2025: Población e Infraestructura Penitenciaria, en el marco de la realización de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, así como de los censos especiales que se efectuarán en el año 2025.

### Artículo 4. Financiamiento

La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional del Pliego 002: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y por lo establecido en el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley 13248, Ley de Censos.

Comuníquese, etc.».

#### «Registro digital de votación del texto sustitutorio de los Proyectos 6070 y 8381

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chabrá León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montenza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Paz Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva,

Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Angel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Presupuesto, Lady Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que dispone la realización de censos nacionales penitenciarios cada cinco años y la ejecución del II Censo Nacional durante el 2025.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Herrera Medina, Zeta Chunga, Vergara Mendoza, Cutipa Ccama, Barbarán Reyes, Varas Meléndez, Gutiérrez Ticcona, Taipe Coronado, Obando Morgan, Palacios Huamán, Sánchez Palomino, Montalvo Cubas, Alva Rojas y Soto Palacios.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

#### «Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos 6070 y 8381

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos

Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Paz Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospiñolos Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga».

**Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar la Ley 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público, con la finalidad de incluir a los veteranos de guerra y de la pacificación nacional en los alcances de la norma**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen por mayoría de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, recaído en el Proyecto de Ley 9482/2024-CR, mediante el cual se propone un texto sustitutorio para modificar la Ley 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público, con la finalidad de incluir a los veteranos de guerra y de la pacificación nacional en los alcances de la norma.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo del 2025, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).—** Gracias, presidenta.

En la sexta sesión extraordinaria, que se llevó a cabo el 12 de diciembre de 2025, la Comisión de Defensa aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9482/2024-CR, que propone la ley que modifica la Ley 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, los niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público, con la finalidad de incluir a los veteranos de guerra y de la pacificación nacional dentro de los alcances de esta norma.

El Proyecto de Ley 9482, propone incluir a los veteranos de guerra y pacificación nacional como beneficiarios del derecho de atención preferente, en lugares de atención al público, lo cual está regulado en la Ley 27408.

Cabe señalar, que los veteranos de guerra y de la pacificación nacional sirvieron al país en situaciones excepcionales donde se veía amenazada nuestra soberanía nacional y nuestra democracia; y cumplieron su misión, arriesgando su vida para que nosotros podamos disfrutar hoy de la paz y la tranquilidad que tenemos.

La historia de nuestro país nos recuerda, por ejemplo, su participación en la lucha contra el terrorismo, durante la década del 80 y del 90, época que estuvo marcada por la violencia y el terror, los cuales infringieron algunos grupos subversivos como Sendero Luminoso y el MRTA.

En reconocimiento por esta importante labor, el 20 de julio del 2018, se publicó la Ley 30826, Ley del Veterano de Guerra y de la Pacificación Nacional, la cual establece una serie de beneficios personales para quienes sean acreditados como tales. Así, se reconoce el acceso gratuito a todos los museos, atractivos históricos y turísticos de propiedad del Estado, como un lugar reservado y preferencial en la Parada Militar y en ceremonias públicas oficiales por el aniversario de las instituciones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Por lo tanto, la medida propone que los veteranos de guerra y de la pacificación nacional gocen de un trato preferente por parte de la sociedad, sobre todo, si tomamos en consideración que muchos de estos veteranos actualmente presentan secuelas físicas y psicológicas, tales como discapacidades permanentes, enfermedades derivadas de su exposición en el conflicto, así como estrés pos-traumático, que los pone en una situación de especial vulnerabilidad.

Consideramos que esta iniciativa legislativa representa un incentivo para aquellas personas que estén considerando servir en las Fuerzas Armadas o también en la policía, pues, les garantiza la atención preferente, como un reconocimiento por su entrega a la Patria en futuras situaciones de conflicto.

La iniciativa no implica mayores modificaciones a la ley puesto que, en virtud de la Ley 27408, los establecimientos públicos y privados ya cuentan con protocolos para poder priorizar la atención de las mujeres embarazadas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad, así que este protocolo aplicaría también para los veteranos.

Por estos motivos, solicito a la Representación Nacional, puedan respaldar esta propuesta.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Tudela.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el congresista José William Zapata.



**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Felicito esta iniciativa, señores congresistas, porque es un reconocimiento que se le hace a cientos de ciudadanos que han luchado, no solamente en el frente interno en lucha contra el terrorismo, sino también lo han hecho en el frente externo en los conflictos armados que hemos tenido con países vecinos, específicamente con Ecuador. Y esto se reúne o se junta con otras iniciativas.

Pero el asunto, por el cual quiero llamar la atención, presidente, es que esto requiere la atención del Estado, la atención del gobierno central y de los gobiernos subnacionales. En el gobierno

central desde el sector Defensa, Interior, para que se puedan cumplir o se hagan cumplir estas disposiciones, y los gobiernos subnacionales, porque está especificado que existen multas para cuando no se cumplan y esas multas están bajo el control de los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Entonces, es una tarea no solamente del Congreso, sino también del control que tienen que hacer otros organismos del Estado y los mismos ciudadanos.

Creo que es un reconocimiento muy bueno, hacer o ver que un excombatiente o un soldado varón o mujer que haya estado en la lucha contra el terrorismo tenga un lugar preferencial.

Esto se hace en otros países y le presta muchísima atención, les dan un trato preferente a quienes han servido a la Nación, a quienes han servido a la Patria.

Creo que esos ejemplos se deben tomar y desde el Congreso hacer un reconocimiento a la tarea que han hecho ciudadanos, pues son civiles que se colocan el uniforme y van a servir a la Patria.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Chiabra, hasta por dos minutos.



**El señor CHIABRA LEÓN (APP).**— Gracias, señor presidente.

A veces somos muy ingratos en nuestro país, especialmente, con aquellos jóvenes que, prestando su servicio militar obligatorio, arriesgaron y dieron su vida por la pacificación que nos demoró veinte años y por darnos la paz con Ecuador, en particular.

Esto solamente es una muestra de aprecio que rendiría la sociedad a aquellos jóvenes que, hoy grandes, no han recibido ningún sentimiento de gratitud o reconocimiento.

Un caso concreto, el 22 de febrero se celebraron 30 años del conflicto del CENEPA y no se acordó nadie, ni un medio de comunicación ni el Congreso, salvo el Ejecutivo que hizo la ceremonia, pero como si no hubiera existido y como si no hubiéramos tenido un resultado permanente que es la paz con el Ecuador.

Este proyecto de ley, como se señala, le dará por lo menos algún tratamiento diferenciado a esta gente.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Roberto Chiabra.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes Piqué.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Señor presidente, con todo el respeto que tienen los hombres y mujeres que sirven al país a través del servicio militar, yo me pregunto, ¿por qué entonces los bomberos tampoco tienen estas preferencias? ellos arriesgan su vida cada vez que tienen que atender un incendio.

Los salvavidas o los jóvenes médicos, enfermeras, obstetras que van a los lugares más lejanos del país a hacer su «Serums» y que inclusive los matan. Si no atienden a los delincuentes en el puesto de salud donde están, los matan.

Entonces, este tipo de medidas me parece que pueden elevarse hasta el final, porque hay muchos peruanos y peruanas que efectivamente entregan su vida para que el resto del país esté mejor o tenga mejores formas de vivir, tenga paz, salud o seguridad.

Los policías no están aquí y también entregan sus vidas todos los días. Bueno, en esta semana hay más de un par de policías muertos en la lucha contra el crimen organizado.

Entonces, yo creo que hay obligaciones que conllevan unos riesgos y estos riesgos son parte de esa profesión. Y, sí se les puede reconocer con una medalla, con una atención preferencial, como los homenajes que se hacen aquí cantidades de homenajes que se han hecho a los héroes de la democracia, pero ya las atenciones preferenciales a mujeres embarazadas, niñas, niños, adultos mayores, para ellos también, me parece que no es adecuado, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, disculpe.



**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Presidente, colegas congresistas. Este proyecto de ley o este dictamen está mal enfocado.

De ninguna manera se pueden equiparar con mujeres embarazadas, con niños, niñas y adultos mayores, a aquellos hermanos que se han enrolado a la vida militar.

Creo que tiene que volver a la Comisión y se hagan mayores estudios. Incluso, sería afectar la condición psicológica de las personas que supuestamente van a beneficiar.

No sé si ellos lo han pedido o han dicho, queremos equipararnos con la condición física de las personas con discapacidad cuando su característica es totalmente distinta. Es haber participado en acciones heroicas que merece otro tipo de reconocimiento.

Pero, no equipararlos con mujeres embarazadas, niños y niñas. Es totalmente incoherente, señor presidente.

Imagínense, veteranos de guerra, equiparados con mujeres embarazadas o con niños, no puede ser.

Entonces, señor presidente, planteo una cuestión previa para que vuelva a la Comisión y se haga mejor estudio. Porque ahorita los veteranos de guerra deben estar reventando cohetes en contra de esta iniciativa, en cómo se está planteando.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el congresista Williams, antes de votar la cuestión previa.



**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Solo es para hacer una precisión, porque por lo que escucho se está pensando que es para todos los que han hecho servicio militar.

Pero no, es solamente para aquellos que han combatido y acreditan que han combatido, porque son inválidos o porque tienen una enfermedad, porque pertenecen al Cuerpo de Inválidos de las Fuerzas Armadas y tienen algún problema y acreditan —vía todo un procedimiento— que han estado en combate, que han sido heridos o que han hecho una acción distinguida; que es diferente a ser defensores de la democracia o servicio militar, que antes era obliga-

torio y que también tienen algunos beneficios que están en la ley y que tampoco se cumplen porque el Estado no les da nada.

Esto es un reconocimiento a alguien que, por ejemplo, va con sus muletas o va con un brazo menos o es un anciano, que hace la misma cola con una señora.

Entonces, revisemos lo que es ser defensores de la democracia, que es servicio militar...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— 30 segundos.

**El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).**— ...y qué son veteranos de guerra y de la pacificación. No son todos, presidente.

Es solamente para clarificar eso.

*(Intervenciones fuera del micrófono)*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias.

Vamos a escucharnos, nos hemos escuchado con tranquilidad.

Tiene la palabra la congresista Tudela y luego procedemos a votar.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Solo para precisar lo que señaló el congresista Williams. Digamos, ¿quién es un veterano de guerra y de la pacificación nacional? No es una categoría arbitraria que se está estableciendo, a través de este proyecto, sino que ya está establecido en la Ley 30826. Y es el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas quien se encarga de la acreditación. Es decir, estas personas están plenamente acreditadas.

Me queda clarísimo que hay quienes no pueden soportar que se reconozca el trabajo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en la pacificación, y plantean como excusas que hay otras personas que también han entregado y sacrificado sus vidas en favor de la patria; lo cual es cierto, entonces que presenten un proyecto para también incluirlos.

Ese proyecto va a ser plenamente bienvenido, pero no son cosas mutuamente excluyentes.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se va a consultar la cuestión previa planteada.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— *(Intervención fuera del micrófono)*.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Pero ya lo explicaste, Guido. Vamos a consultarla.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— *(Intervención fuera del micrófono)*.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el congresista Bellido por 30 segundos.

**El señor BELLIDO UGARTE (PP).**— Presidente, sin discrepar, pero solamente para aclarar.

Por su condición, si son lisiados y demás, ya están dentro de la ley. No hay necesidad de estar sacando otra norma, estamos perdiendo el tiempo. No tiene sentido, presidente. Es decir, por su condición ya están consideradas estas personas dentro de la ley especial.

¿Para qué más?

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Guido Bellido, para que el proyecto retorne a la Comisión de Defensa.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Herrera Medina, Taipe Coronado, Zeta Chunga, Soto Palacios, Palacios Huamán, Yarrow Lumbrales, Montalvo Cubas, Julón Irigoin, Sánchez Palomino, Vergara Mendoza, Barbarán Reyes y Alva Rojas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 53 votos en contra, 32 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa para que el Proyecto de Ley 9482 retorne a la Comisión de Defensa Nacional.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Julón Irigoín, Palacios Huamán, Alva Rojas, y Sánchez Palomino; del voto en contra de los congresistas Barbarán Reyes, Herrera, Medina, Zeta Chunga, Yarrow Lumbrieras, Muñante Barrios, Montalvo Cubas, Morante Figari, Soto Palacios, Taipe Coronado, Vergara Mendoza y Zegarra Saboya.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

**«Registro digital de votación de la cuestión previa para el retorno a la Comisión de Defensa Nacional del Proyecto 9482**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
María Acuña Peralta, Arriola Túeros, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Camones Soriano, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Juárez Calle, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Paz Nunura, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Angel, Williams Zapata, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, por dos minutos.



**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Muchas gracias.

Presidente, entiendo que, en mi bancada, de hecho, estamos plenamente de acuerdo con que se le reconozca, también, la labor desplegada de nuestros hermanos, en este caso, los veteranos de guerra.

Pero, presidente, ¿qué hay también de nuestros soldados que dieron su vida por la pacificación del país? ¿nos olvidamos de ellos? ¿por qué?

Hace poco se aprobó, acá en el Pleno, una ley en favor de los héroes de la guerra, pero también obviamos a nuestros hermanos soldados que dieron su vida cuando ardía el país y muchos de ellos hoy también han quedado ciegos, cojos o sordos.

¿Por qué no podemos incluirlos a ellos también? Es tan sencillo poder incluirlos en esta ley, señor presidente.

Decía mi colega, ¿por qué tendríamos que dar todavía otra ley? creo que no es necesario, presidente. Se puede incluir aquí a estos hermanos que también dieron su vida y hoy gozamos todos de esa paz en nuestro país.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista que desea hacer uso de la palabra?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Solo para aclarar. No se está creando un régimen paralelo, sino que se está incluyendo a los veteranos en un régimen ya existente, un protocolo que ya existe en la ley de atención preferente, porque crear uno paralelo sería redundante e innecesario dado que ya existe.

Así que solicito, por favor, que se vaya al voto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Tudela.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Herrera Medina, Zeta Chunga, Zegarra Saboya, Soto Palacios, Palacios Huamán, Paredes Castro, Taipe Coronado, Montalvo Cubas, Vergara Mendoza, Alva Rojas y Yarrow Lumbrieras.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 77 votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica la Ley 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, niñas, niños y adultos mayores en lugares de atención al público con la finalidad de incluir a los veteranos de guerra y la pacificación nacional en los alcances de la norma.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Herrera Medina, Palacios Huamán, Yarrow Lumbrieras, Paredes Castro, Soto Palacios, Taipe Coronado, Montalvo Cubas, Zeta Chunga, Sánchez Palomino, Zegarra Saboya, Alva Rojas, Vergara Mendoza y Barbarán Reyes.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica la Ley 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, niñas, niños y adultos mayores en lugares de atención al público con la finalidad de incluir a los veteranos de guerra y la pacificación nacional en los alcances de la norma.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 27408 —LEY QUE ESTABLECE LA ATENCIÓN PREFERENTE A LAS MUJERES EMBARAZADAS, LAS NIÑAS, NIÑOS, LOS ADULTOS MAYORES, EN LUGARES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO— CON LA FINALIDAD DE INCLUIR A LOS VETERANOS DE GUERRA Y DE LA PACIFICACIÓN NACIONAL EN LOS ALCANCES DE LA NORMA**

**Artículo 1. Modificación del título de la Ley 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público**

Se modifica el título de la Ley 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público, en los términos siguientes:

**“LEY QUE ESTABLECE LA ATENCIÓN PREFERENTE A LAS MUJERES EMBARAZADAS, LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, LOS ADULTOS MAYORES Y LOS VETERANOS DE GUERRA Y DE LA PACIFICACIÓN NACIONAL EN LUGARES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO”**

**Artículo 2. Modificación de los artículos 1, 4 y 5 de la Ley 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público**

Se modifican los artículos 1, 4 —numeral 1— y 5 de la Ley 27408, Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores, en lugares de atención al público, en los términos siguientes:

**“Artículo 1. Objeto de la Ley**

Se dispone que en los lugares de atención al público las mujeres embarazadas, las niñas, los niños, los veteranos de guerra y de la pacificación nacional, y las personas adultas mayores y con discapacidad sean atendidos preferentemente. Asimismo, los servicios y establecimientos de uso público de carácter estatal o privado deben implementar medidas para facilitar su uso o su acceso adecuado.

**Artículo 4. Infracciones**

Infracciones a la Ley:

1. No brindar atención preferente a las mujeres embarazadas, niñas, niños, veteranos de guerra y de la pacificación nacional, y personas adultas mayores y con discapacidad en los lugares de atención al público.

[...]

#### Artículo 5. Entidad competente

La municipalidad se encarga de aplicar las multas en el ámbito de su jurisdicción comunicando de su imposición y pago a la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA), a la Oficina Municipal de las Personas con Discapacidad (OMAPED), a las oficinas de servicio social y al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA), cuando corresponda”.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

##### ÚNICA. Plazo para la adecuación normativa de las entidades de la administración pública

Las municipalidades provinciales y distritales, así como las demás entidades de la administración pública, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecuarán su normativa para el cumplimiento de las modificaciones dispuestas en esta ley.

Comuníquese, etc.».

##### «Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 9482

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Anacchi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Mita Alanoca, Montezza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo

Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
 Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Pariona Sinche y Quito Sarmiento.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Orué Medina y Tacuri Valdivia».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.



**La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).**— Gracias, presidenta. Solicito que con la misma asistencia se vote la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 77 votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que modifica la Ley 27408, ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, niñas, niños y adultos mayores en lugares de atención al público con la finalidad de incluir a los veteranos de guerra y la pacificación nacional en los alcances de la norma.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Herrera Medina, Paredes Castro, Zeta Chunga, Barbarán Reyes, Soto Palacios, Alva Rojas, Zegarra Saboya, Rivas Chacara, Montalvo Cubas, Palacios Huamán y Taipe Coronado.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 9482**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegria García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzaga Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montea Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Paz Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
 Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Luque Ibarra, Paredes Piqué y Quito Sarmiento.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Cutipa Ccama, Orué Medina y Tacuri Valdivia».

**Pasa a un cuarto intermedio el proyecto de ley que propone modificar la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia de Cooperación Internacional (APCI), con la finalidad de fortalecer el trabajo de dicha institución y contribuir con la transparencia y la supervisión de la ejecución de los recursos recibidos por las entidades que gestiona la Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable, y dicta otras disposiciones**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en los Proyectos de Ley 6162/2023-CR, 6252/2023-CR, 7140/2023-CR, 7354/2023-CR, 7367/2023-CR y 7505/2023-CR, mediante el cual se propone modificar la Ley 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), con la finalidad de fortalecer el trabajo de dicha institución y contribuir con la transparencia y la supervisión de la ejecución de los recursos recibidos por las entidades que gestiona la Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de noviembre de 2024, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización respecto al Proyecto de Ley 7140; la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto de los proyectos de ley 6252 y 7367, y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Relaciones Exteriores que propone modificar la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), con la finalidad de fortalecer el trabajo de dicha institución y contribuir con la transparencia y la supervisión de la ejecución de los recursos recibidos por las entidades que gestionan la Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable.

Esto está referido a los organismos no gubernamentales, así que pedimos a las bancadas prestar la atención correspondiente para el debate respectivo y los aportes que corresponden a un tema que es de importancia nacional.

Tiene la palabra la congresista Auristela Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.



**La señora OBANDO MORGAN (FP).—** Gracias, señor presidente.

Collegas congresistas, el dictamen recaído en los proyectos de Ley 6162, 6252, 7140, 7354, 7367 y 7505/2023-CR, propone modificar la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), de autoría de los congresistas Segundo Montalvo, Juan Burgos, José Cueto, María Acuña, Alejandro Aguinaga y Américo Gonza, respectivamente, fue aprobado por mayoría en la quinta sesión extraordinaria

de la Comisión de Relaciones Exteriores, realizada el 5 de junio de 2024, en el período anual de sesiones 2023-2024.

La Comisión de Relaciones Exteriores, en el citado período anual de sesiones, trató este dictamen en cinco sesiones ordinarias, en las que se escucharon las posiciones técnicas del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Sunat, de la UIF, del Ministerio Público, de la APCI y de la Contraloría General de la República.

Del estudio de las citadas iniciativas legislativas se advirtió que, todas coinciden en que existen vacíos en la normativa de la Ley 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y otras que regulan la cooperación técnica internacional no reembolsable.

La Comisión de Relaciones Exteriores considera que, la cooperación internacional es valiosa para el Perú, especialmente la humanitaria y la promoción del desarrollo sostenible.

Sin embargo, los vacíos legales encontrados en los actuales dispositivos que regulan la cooperación técnica internacional no reembolsable no ayudan a que las organizaciones o entidades que la gestionan sean transparentes y que reciban una adecuada fiscalización.

Por lo que resulta necesario modificar la legislación vigente, a fin de fortalecer los intereses del Estado vinculados con la transparencia y la fiscalización, en el marco del principio de soberanía nacional.

En tal sentido, y con el propósito de reforzar la transparencia con un marco regulatorio semejante a los países de la OCDE, la Comisión de Relaciones Exteriores propone en el texto sustitutorio, la modificación de diversos artículos de la Ley 27692 y otras normas conexas, para promover y asegurar la transparencia y fiscalización de los organismos y de las organizaciones que gestionan la cooperación técnica internacional.

En esa línea, se introduce el concepto de la figura de organizaciones o entidades que realicen activismo político, considerándose a estas como aquellas que buscan alterar la política pública nacional o los resultados electorales en favor de intereses de entidades extranjeras, privadas, con recursos de la cooperación técnica internacional, en evidente contravención de la legislación peruana.

Esta figura ya se encuentra recogida en otros países considerados modelos democráticos, entre

ellos la Ley de Registro de Agentes Extranjeros (FARA) de los Estados Unidos.

El esquema de transparencia de influencia extranjera (FIT) en Australia, el esquema de registro de influencia extranjera (FIR) del Reino Unido, de la transparencia y responsabilidad por la influencia extranjera (FITA) en Canadá, para luchar clandestina y engañosa en el marco de la defensa de su ciudadanía y sus principios democráticos.

Incluso, existen estándares de regulación más restrictivos y punitivos que los señalados anteriormente, como son los casos de Noruega, Canadá o Japón.

En tal sentido, reiteramos que lo que busca el dictamen aprobado es que se fiscalice a las entidades con financiamiento extranjero, que podrían estar realizando influencia política en el Perú en menoscabo del orden interno.

En consecuencia, no se trata de afectar a las organizaciones y entidades que realizan cooperación técnica internacional no reembolsable y que desarrollan proyectos de desarrollo, proyectos en salud, caritativos y sociales, y que cumplen con las exigencias de ley.

Para este propósito, se está creando la Intendencia Nacional de Control de Entidades que gestiona la cooperación técnica internacional como un organismo que estará adscrito a la Sunat, y se otorga facultades a la UIF, a fin de coadyuvar en el rol fiscalizador de las organizaciones que gestionan cooperación técnica internacional.

Por otro lado, se incorporan y describen una serie de conductas que serán pasibles de sanción a las organizaciones que gestionan cooperación técnica internacional.

Para conocimiento de la Representación Nacional, es necesario que se tenga en cuenta lo siguiente, la estadística presentada revela que más del 85% de las organizaciones no gubernamentales que gestionan cooperación técnica internacional, no inscriben ante la APCI sus proyectos, sus programas, o actividades. Con la ley que se propone ahora, estarán obligados a hacerlo; menos del 50% de los recursos que reciben las organizaciones que gestionan cooperación técnica internacional, son transparentados existiendo la probabilidad que el recurso bajo el pretexto de que el proyecto, involucre actividades en otro país, salga a paraísos fiscales o también que se configuren como los delitos de defraudación tributaria.

Con la ley que se propone ahora, la intendencia adscrita a la Sunat y a la UIF con sus facultades ampliadas evitarán estas situaciones, conforme lo han señalado los mismos representantes de la APCI en las dos oportunidades en que han concurrido al seno de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La capacidad de fiscalización que tiene la APCI frente a las organizaciones no gubernamentales que gestionan cooperación técnica internacional, no llega al 5% de la totalidad de organizaciones registradas.

Con la presente propuesta, se propone fortalecer la labor de la APCI y generar las condiciones necesarias para que ejerza su labor fiscalizadora.

El 34% de personas jurídicas extranjeras financian organizaciones no gubernamentales, pudiendo llegar a percibir ingresos anuales que van entre los quinientos mil y cinco millones de soles, para fines destinados con la promoción de la educación, temas asistenciales, medio ambiente, defensa de derechos humanos, y salud, entre otros, según información recibida.

Muchas veces la cuantía de los fondos recibidos por las organizaciones no gubernamentales, que gestionan cooperación técnica internacional, la hace susceptible de desvío para lavado de activos, financiamiento al terrorismo o proselitismo político.

La UIF deberá desarrollar una labor más proactiva, a fin de tomar las acciones que le competen. Por ello, se les ha otorgado dicha competencia.

El director ejecutivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional informó que, hasta septiembre del 2023, se realizaron intervenciones de supervisión a 63 organizaciones no gubernamentales, que gestionan cooperación técnica internacional; de las registradas hasta esta fecha, han demostrado insuficiencia en la labor realizada.

Las organizaciones no gubernamentales que gestionan Cooperación Técnica Internacional deben reportar la ejecución de sus proyectos; sin embargo, en el 2022, solo lo hicieron 276.

La totalidad de organizaciones no gubernamentales que gestionan cooperación técnica internacional, registradas ante la APCI, es un indicador de una enorme desproporción, situación que amerita mayor...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene dos minutos, congresista.



**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— La totalidad de organizaciones no gubernamentales que gestionan cooperación técnica internacional, registradas hasta la fecha, y la ejecución informada ante el APCI es un indicador de una enorme desproporción, situación que amerita mayor fiscalización y transparencia; y por ende, una revisión a la normativa aplicable, a fin de evitar que se utilicen los fondos que les son entregados por los sectores públicos o privados en actividades para las cuales no fueron creadas, obligando de esta manera que transparenten sus recursos, indicando a qué actividades están siendo destinados.

Señor presidente, colegas congresistas, consideramos que el marco legal propuesto será de beneficio para el país. Por ello, en atención a lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el literal b), del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación de los Proyectos de Ley 6162, 6252, 7140, 7354, 7367 y 7505/2023-CR con el texto sustitutorio contenido en el dictamen sustentado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Auristela Obando, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra el congresista José Cueto Aservi, como autor, hasta por tres minutos.



**El señor CUETO ASERVI (HYD).**— Gracias, señor presidente.

Hoy, me dirijo al Pleno del Congreso con un mensaje claro y urgente. No podemos seguir permitiendo que millones de dólares de la cooperación internacional, no tengan control ni rendiciones de cuenta.

Por eso, se presentó el Proyecto 7140, que junto con otros se ha hecho para fortalecer a la APCI y poner fin a este descontrol que tenían las ONG en nuestro país.

Permítame presentar un poco el panorama, colegas.

En el 2022, la cooperación técnica internacional ejecutada en el Perú alcanzó la exorbitante suma de más de 490 millones y sólo un 4% más que el año anterior, consolidando una tendencia ascendente en las últimas décadas. De este monto, sólo 278 millones fueron manejados por 1695 ONG y 175 ENIEX registradas en la APCI.

Estamos hablando de entidades que en algunos casos ejecutan entre 5 y 22 millones de dólares cada una. Son millones de recursos que deberían llegar a los más necesitados, pero que en muchos casos terminan en manos dudosas o financiando agendas que cada quien tiene que ver y deberían ver el bienestar de nuestro pueblo.

Sin embargo, la APCI no ha tenido este control. Muy poco o casi nada se ha logrado.

Según *Latina Noticias*, que fue un programa que salió en octubre del 2023, la supervisión de estos fondos se ha desplomado en un alarmante 83% entre el 2015 y el 2023.

En el 2022, de casi tres mil entidades registradas, se pudieron supervisar 156, y de esas, apenas seis, ni una más, tuvo una suspensión temporal y no hubo una sanción ejemplar.

Estas irregularidades abundan y son escandalosas. Voy a resumir, porque son muchas las irregularidades.

Hay casos graves. En marzo del 2024 se informó sobre una etnia shipibo-Konibo que llegó a Lima para denunciar, ante la Defensoría del Pueblo al Instituto de Defensa Legal, el famoso IDL, y la Forest People Programme, por usar su nombre sin permiso, vulnerando su autonomía constitucional.

Y qué decir del escandaloso destape que hizo Willax en Contracorriente sobre la International Consumption Financial Investigation, a fines del 2024. La ONG Kené, liderada por la señora Pautrat, había recibido millones de dólares del extranjero para atacar a las empresas como Tamshi, afectando a más de 10 mil peruanos con nueve denuncias falsas.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene dos minutos para que concluya, por favor.



**El señor CUETO ASERVI (HYD).**— Gracias, señor presidente.

Y algunas ONG de supuesta defensa de los derechos humanos, como IDL,

Aprode y otras, que se han dedicado a defender delincuentes terroristas.

Y, en casos como por ejemplo la operación Chavín de Huántar, el Frontón, el mal llamado Escuadrón de la Muerte, que han perseguido y siguen persiguiendo todavía con estos recursos a miembros de nuestras Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

De esta manera, no podemos permitir que estas ONG sigan utilizando el dinero del extranjero. Y acá no estamos atacando a las buenas ONG, porque ellas sí cumplen, la mayoría, y hacen su trabajo.

Acá estamos yendo para que todas en general, mediante la transparencia, se inscriban y determinen en qué se van a usar los recursos y qué finalidad tiene el empleo de estos.

Esto no es un problema aislado, colegas, miren lo que pasó en Estados Unidos. El señor Trump y Usaïd (United States Agency for International Development) ya sabido por todos. Y esto es solamente una parte de lo que ha llegado al Perú. Hace poco, una ONG disfrazada de ayuda ha tenido dinero, también, a través de Usaïd, y han generado el empleo de este dinero para otras cosas y no para lo que realmente debería estar.

Por eso, este proyecto modifica esta ley de la APCI, para darle realmente poder, para que, mediante la transparencia y el control de estas, llegar a mejorar el empleo de estos fondos.

No se trata de ir en contra de una u otra persona, sea jurídica o no, se trata de que haya transparencia y que el empleo de los fondos sea utilizado realmente para nuestro pueblo peruano y no para que algunos se llenen los bolsillos, como ha pasado en los últimos años.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— A usted, congresista Cueto.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Aguinaga, como autor, hasta por tres minutos.



**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Señor presidente, colegas congresistas, hoy día estamos ante uno de los proyectos más importantes de este período parlamentario, una propuesta legislativa que definitivamente va a cortar el *modus operandi* de quienes, aprovechándose de la cooperación internacional, se llenan los bolsillos

a costa del destino que tenía que haber sido: los más pobres del Perú.

Este proyecto tantas veces satanizado, presidente, por diferentes ONG, hoy día el Congreso se pone a la altura.

Hace pocos días hemos escuchado al presidente Trump decir que la ayuda para el desarrollo ha sido despilfarrada con otros fines. El secretario de Estado norteamericano señaló que, de cada dólar que tiene como destinatario las clases más necesitadas, escasamente llega 12 centavos. Es decir, el grueso, el 88% se queda en quienes captan esta cooperación internacional.

Por eso, es el momento para que este proyecto de ley, que cubre todos los vacíos que se puedan ustedes plantear, venga a poner al Perú a la altura de los grandes países.

Por ejemplo, la ley *FARA* de los Estados Unidos exige que los agentes demandantes extranjeros, se inscriban en el Departamento de Justicia en los diez días siguientes a su creación.

Y todas estas leyes, junto con la ley de Inglaterra, las leyes de Australia, de Canadá, lo que buscan es la transparencia.

Todos estos grupos que manejaban las ONG y que, a usted, presidente, y a los congresistas nos exigen transparencia.

Estas reticencias y estas maniobras burdas nos muestran que no quieren tener transparencia, pero hoy día la ley es la herramienta para que tengamos transparencia.

Escasamente en el Perú solamente el 15% de las ONG inscriben sus proyectos. Y la capacidad de la APCI para fiscalizar el año 2023 fue limitada, pues de las 1779 ONG, solamente pudo fiscalizar a 63, es decir, ni el 5%.

Asimismo, un país que le da beneficios tributarios, necesariamente...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista, tiene dos minutos.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Presidente, en el año 2023, treinta y tres millones de devoluciones hizo la Sunat, sin tener los proyectos, sin ver cuál había sido el destino final de estos fondos. Y estos fondos por supuesto que se han licuado.

La Unidad de Inteligencia Financiera, presidente, señala más 180 transacciones sospechosas y que ponen al Perú como un paraíso fiscal. Por eso, la Unidad de Inteligencia Financiera señala que no tiene las herramientas para poder fiscalizar estos fondos.

Es fundamental destacar que, este proyecto que debatimos ha recogido de manera acertada la propuesta de la Unidad de Inteligencia Financiera.

Asimismo, es indispensable facilitar programas de capacitación para las ONG que gestionan fondos de cooperación.

Y de la misma manera, el proyecto plantea la necesidad de fortalecer la colaboración entre la APCI y entidades de supervisión como la Sunat, porque crea la intendencia en la Sunat, para que este esfuerzo conjunto permita integrarse al sistema de vigilancia de estos fondos y que mejor que la Sunat, que sabe cómo se mueven los fondos.

En ese sentido, presidente, es el momento de que el Congreso de la República se ponga de pie en defensa de los más pobres, porque es a ellos que está dirigida la cooperación internacional. Sin embargo, son ellos los que escasamente reciben 12 centavos por cada dólar que se invierte. Ahora, el Congreso les dirá, que llegue el pleno de los fondos para que los proyectos de salud, de desarrollo y ambientales, cumplan su fin. Y que todos los proyectos estén inscritos en el APCI y podamos tener lo que tanto queremos: Un desarrollo complementario.

Porque los fondos cuando pretenden decir que se cae...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Un minuto para concluir.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Se pretende desacreditar y decir que se cae el presupuesto nacional. Les digo que no, que estos fondos son complementarios, porque quinientos millones de dólares al año, no es prácticamente nada con relación a los setenta mil millones de dólares al año que tiene el presupuesto nacional.

Por eso, queridos colegas congresistas, es el momento de asumir la responsabilidad de tomar decisiones que son las que tienen que estar, *in pectore*, en cada uno de nosotros y podamos ser vigilantes de que estos fondos lleguen a su destino final y no se festinen, así como vemos en las diferentes zonas de la ONG, con tanta riqueza que se exhibe a costa de los pobres.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Aguinaga.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, por dos minutos.



**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presidente, muchas gracias.

Es importante precisar, en el dictamen, que la designación, remoción o aceptación de la renuncia del director ejecutivo de la APCI, debe estar a cargo del Presidente de la República a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En tal sentido, se sugiere eliminar la función del consejo directivo, establecido en el artículo 7, literal g) y modificar el artículo 8.1, con el siguiente texto, por favor, que espero pueda tomar en cuenta la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

«Artículo 8.1. La dirección ejecutiva de la APCI, es el órgano responsable de la ejecución de la política fijada por el Consejo Directivo y es ejercida por el Director Ejecutivo. Sus funciones las ejerce a tiempo completo.

El director ejecutivo es designado por el presidente de la república, a propuesta del ministro de Relaciones Exteriores».

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Wilson Soto.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.



**La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).**— Muchísimas gracias, presidente y colegas congresistas.

Qué bueno que estemos debatiendo temas de gran importancia, ya que estos son los efectos de la renuencia de las supuestas organizaciones sin fines de lucro, reguladas por el APCI, de omitir presentar su declaración anual, que representa la intención de ocultar el manejo de esos fondos y esto puede configurar un presunto caso de lavado de activos.

Si bien es cierto el numeral 3.2, inciso 2) del artículo 3 de la Ley 29038, Ley que incorpora el UIF-PERÚ a la SBS, incluye a las organizaciones sin fines de lucro, como sujetos obligados,

justamente, a informar. Esto lo hacen de manera genérica, por lo que se hace necesario modificar el artículo 3 de la Ley 29038.

En ese sentido, de especificar también que están comprendidas las personas jurídicas sin fines de lucro, inscritas en los registros de la entidad institución extranjera, cooperación técnica internacional ENIEX.

Es por ello, presidente, que habiendo presentado también el Proyecto de Ley 5909/2023, con fecha anterior al presente dictamen, y que tiene el mismo espíritu, solicito se sirva acumular; y, en ese acto, le alcance una propuesta a la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores para que incorpore como quinta disposición complementaria modificatoria, el texto que le adjunto en este acto.

Basta ya, justamente, de lucrar con la pobreza de nuestro país.

Hoy queremos que todas estas corporaciones...

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Elizabeth Medina.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Señor presidente, en la propuesta se incluye un registro de organizaciones y entidades que ejecutan cooperación y que realizan activismo político. Esto está en el artículo 4.

Entonces, esto podría considerarse contrario a lo que señala el artículo 2 de la Constitución, ya que estaría contraviniendo la libertad de pensamiento y expresión.

En tal sentido, solicito una cuestión previa para que regrese a la Comisión y se arregle este punto, que estaría contraviniendo la Constitución Política del Perú en el artículo 2, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Sírvanse marcar su asistencia para votar la cuestión previa, propuesta por la congresista Susel Paredes, en el sentido de que retorne a la Comisión de Relaciones Exteriores.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Herrera Medina, Yarrow Lumbreras, Vergara Mendoza, Montalvo Cubas, Paredes Castro, Taipe Coronado, Palacios Huamán, Sánchez Palomino, Zeta Chunga e Infantes Castañeda.

Al voto la cuestión previa planteada por la congresista Susel Paredes Piqué para que el proyecto retorne a la Comisión de Relaciones Exteriores.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se rechaza, por 65 votos en contra, 17 a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Relaciones Exteriores los Proyectos de Ley 6162, 6252, 7140, 7354, 7367 y 7505.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor del congresista Sánchez Palomino; el voto en contra de los congresistas Vergara Mendoza, Paredes González, Montalvo Cubas, Herrera Medina, Taipe Coronado, Infantes Castañeda, Cueto Aservi, Paredes Castro y Yarrow Lumbreras, y el voto en abstención de la congresista Palacios Huamán.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

**«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la comisión de relaciones exteriores el proyecto 6162 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Anderson Ramírez, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Pablo Medina, Paredes Piqué, Picón Quedo, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz,

García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montenza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Bellido Ugarte, Orué Medina, Pariona Sinche y Tacuri Valdivia».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Illich López, hasta por dos minutos.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, cuando las organizaciones no gubernamentales empezaron a operar, tenían un fin y un objetivo que era plausible para que pudieran contribuir a la solución de distintos problemas de acuerdo con el análisis que seguramente había en esos tiempos y hasta la actualidad.

Lo que voy a plantear es un texto sustitutorio con la finalidad de contribuir al ejercicio de control de este dinero que ingresa para estas organizaciones no gubernamentales y se trata también de ver este planteamiento como una contribución para fortalecer este control en favor del país.

Planteo que exista una disposición complementaria final donde la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria pueda evaluar la necesidad de crear internamente una unidad de organización dentro de esta, con el fin de efectivizar las disposiciones establecidas en la presente ley, dentro del marco de sus competencias.

Reitero, señor presidente, es importante que toda modificación vaya en sentido de contribución para fortalecer el control y que lo que pueda recibirse para contribuir con la solución de problemas pueda ser también fiscalizado y controlado a través, en este caso, de esta superintendencia.

Muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Ilich López.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante por dos minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidente.

De un tiempo a esta parte, existieron organizaciones que parecía que han vivido en una especie de isla. No rendían cuentas a nadie, no pagan impuestos y le ponen la agenda política al país.

Se trata de organizaciones que reciben dinero del extranjero con la finalidad de trasladarlo hacia poblaciones vulnerables, pero que ya hemos visto en varias denuncias que muchas de éstas se quedan hasta con el 80% de este dinero para el pago de planillas, organizaciones que en su gran mayoría, casi el 90%, opera de manera clandestina porque ni siquiera están inscritas en la APC; organizaciones que impunemente promueven agendas de desestabilización e incluso delitos en nuestro país, y aquí no pasa absolutamente nada.

Presidente, ningún peruano, ninguna institución en este país tiene corona. Cualquier ciudadano que decide poner un negocio, que decide abrir una asociación, sabe perfectamente bien que tiene que registrarla ante las autoridades correspondientes, sabe que tiene que pagar impuestos, que tiene que reportar sus ingresos, que tiene que sacar las licencias correspondientes, pero no es así con las ONG.

Basta ya de tanta impunidad, comencemos por lo más básico y elemental en un estado de derecho, la transparencia, y eso es lo único que se busca con este proyecto, transparentar, y fiscalizar los ingresos de las ONG. ¿Por qué tanto miedo? ¿Qué se oculta?

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por dos minutos.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

Lo que no se dice acá es que la Usaíd, por ejemplo, fue creada para contener los avances sociales en América Latina bajo la consigna de

que ningún país volviera a pasar por lo que pasó con la revolución cubana. Ésa fue su intención.

La creación de las ONG y del financiamiento de la Usaíd ha sido un instrumento del imperialismo norteamericano para toda América Latina. Pero no es el único, señor presidente, están las agendas clandestinas de la CIA. Se hacían negocios con el narcotráfico, en los años 80, para acabar con la revolución sandinista en Nicaragua.

No es la única, señor presidente, porque también existen lobbies religiosos con agendas absolutamente conservadoras, que triangulan entre Israel, Estados Unidos y los países de América Latina para llevar pastores locales a pasear por allá, para que luego justifiquen las atrocidades que comete el sionismo israelí contra el pueblo palestino.

No es el único, señor presidente, también están los lobbies de las transnacionales que financian partidos de ultraderecha no solamente en América Latina, sino en todo el mundo. Contra eso también habría que decir algo y oponernos en este Congreso, de que se utilicen ese tipo de recursos en agendas que violan las soberanías nacionales. Incluso, los lobbies militares que bajo pretextos de quedar bien con algún país, violentan la soberanía nacional.

Ahora, habría que ser un poco más coherentes. Le ruego un minuto para poder terminar lo que quiero decir, presidente. Digo que habría que ser coherentes, porque estamos en contra de la utilización de Usaíd y sus recursos en el Perú, entonces, me imagino que lo mismo con el resto de los países en un sentimiento continental.

Pero no hay coherencia, cuando aquí recibimos a personajes como Leopoldo López, María Corina Machado y al señor Edmundo González, y este Congreso de la República los premia y los reconoce como presidentes, cuando justamente una de las grandes denuncias que hay en contra de la Usaíd es que la oposición golpista de Venezuela ha agarrado fondos de esa organización y se ha metido 5 mil millones de dólares a los bolsillos.

Entonces, habría que ser un poco coherentes ¿no?, porque si estamos en contra de todo tipo de injerencias, tendríamos que estar en contra de injerencias económicas, ¿no es cierto?; las que vienen del Fondo Monetario y que han destruido a este país, las militares que violan nuestra soberanía; las antidrogas, que no solamente las ONG las han sostenido desde sus espacios, sino que el Estado peruano y la derecha de este país ha mantenido, sabe Dios a cambio de qué.

Entonces, señor presidente, creo que aquí hay un tema absolutamente político en la voz de uno de los que han tomado la palabra. Hoy lo han dicho, les duele que algunas ONG hayan ayudado humanitariamente a personajes cuyos derechos fueron violados, como el de los familiares de Cantuta y Barrios Altos.

Este es un proyecto de ley con un alto contenido político y, por lo tanto, lo tengo que rechazar.

Muchas gracias.



—**Asume la Presidencia el señor Alejandro Enrique Cavero Alva.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Flores.

Dos minutos.



**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Gracias, presidente.

Aquí hay que decirlo con toda claridad. Hay un doble rasero de aquellos que promueven esta iniciativa legislativa.

Esto apunta claramente a un tipo de ONG, aquellas que se dedican a los derechos humanos, a los ambientalistas y a aquellas que apoyan a las organizaciones sociales.

Y aquí no se está diciendo que también hay ONG de derecha, como ya lo ha manifestado el congresista que me ha antecedido. No hay coherencia.

Por lo tanto, presidente, no se puede querer amordazar, no se puede querer legislar con nombre propio.

Aquí, se está haciendo una ley especial, no porque así lo exige la naturaleza de las cosas, sino por la diferencia de las personas.

Es decir, quieren tener un control político sobre aquellas ONG que no les gusta y son aquellas que ayudan en el ambientalismo y en los derechos humanos.

Lamentablemente, el espacio que ha dejado el Estado al no atender a los más necesitados, a los más humildes en este país, ha sido copado por estas ONG.

Y si vamos a querer solucionar eso realmente, entonces demos un plan integral de solución.

Y no digan que aquí se atenta contra la soberanía nacional. Si fuera así, todas las veces que piden autorización para que ingresen tropas norteamericanas, para que se instalen bases casi permanentes de tropas extranjeras en nuestro país, ustedes han votado a favor.

Ustedes no están por la soberanía nacional, sino que quieren desaparecer a las ONG que creen que es su competencia y quieren politizarlo.

Por lo tanto, presidente, la Bancada Socialista va a votar...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.



**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— Gracias, señor presidente.

Luego de haberse analizado las propuestas y observaciones de los señores congresistas y otras que nos han remitido diferentes instituciones, concluimos que hay cinco aspectos que requieren una modificación al texto legal del dictamen, pero en la que se respete el objetivo inicial de la propuesta aprobada por la Comisión.

Eso es bien importante hacer hincapié, señor presidente.

Las observaciones son las siguientes:

La creación de la Intendencia Nacional de Control de Entidades que gestiona la cooperación técnica internacional.

La prohibición de contrataciones del Estado.

La creación de un registro de ONG que se dedique al activismo político,

El capítulo de infracciones y sanciones.

La fiscalización de la ejecución de gastos.

Señores congresistas, respecto a la creación de la Intendencia Nacional de Control de Entidades que gestiona la cooperación técnica internacional, la propuesta de creación de la intendencia, en efecto, tendría aspectos de inconstitucionalidad y la Sunat lo ha señalado en un informe que nos ha hecho llegar a la Comisión.

La normativa en materia tributaria vigente ya establece que la Sunat puede fiscalizar a cualquier entidad, incluidas las ONG, pero en el ámbito de sus competencias, tanto las obligaciones formales como las sustanciales; es decir, paguen o no paguen impuestos.

Ahora bien, rescatando la idea de supervisión, a través de una intendencia, se propone crear un mecanismo de transferencia de información entre las tres entidades, Sunat, APCI y la UIF, para poder establecer, de manera oportuna, medidas de prevención y corrección para asegurar la correcta utilización de los recursos de la cooperación técnica internacional. Asimismo, se agrega una disposición que establezca que la Sunat evalúa crear un órgano dentro de su organización interna, para la correcta fiscalización de las ONG, en el ámbito de sus competencias.

En ese mismo contexto, se varía el planteamiento sobre la modificación a la ley de la UIF, formulándola en un artículo que por especialidad contenga la obligación de que las ONG informen respecto a las operaciones sospechosas, bajo responsabilidad de ley.

Asimismo, respecto a la prohibición de que las ONG contraten con el Estado, disposición que podría considerarse inconstitucional por ser desproporcionada, se ha optado por una disposición que establezca que estas contrataciones proceden previa conformidad de la APCI, que es el organismo ejecutor de la política de cooperación internacional. Sin esa conformidad, no procederá ninguna contratación.

Respecto a la creación de un registro de ONG que se dediquen a realizar activismo político, definición que se considera imprecisa, se elimina dicho planteamiento, pues, no resulta coherente crear un registro de actos que se consideren ilícitos por su propia definición. Lo que se plantea en su reemplazo, es considerar como falta grave el destinar los recursos de la cooperación técnica internacional a fines contrarios al orden público, la seguridad ciudadana, la defensa nacional, el orden interno y lo declarado judicial o administrativamente ilegal.

Y finalmente, se sanciona el financiamiento a las actividades de la ONG que contravengan el ordenamiento electoral y la ley de partidos políticos.

Respecto a las infracciones, se ha optado por ordenarlas y unir varias de estas por redundantes, haciendo el texto más entendible; debiéndose precisar, además, que se mantienen las sanciones

económicas y las cancelaciones de inscripciones, sin perjuicio de la disolución por la vía judicial.

Respecto a la fiscalización de la ejecución de gastos, considerada inconstitucional por el Tribunal Constitucional, se reintroduce en la ley, y por tanto, en el ordenamiento jurídico, pues, es la razón que justifica en general la eficiencia de esta norma.

Adicionalmente, se considera adecuado modificar el artículo primero, para precisar cuál es la finalidad institucional de la APCI, pues, resulta necesario especificar el rol de la cooperación internacional como componente de la política exterior peruana a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Ello porque su gestión es esencialmente externa, se desarrollan escenarios y según agendas internacionales orienta recursos de afuera hacia adentro y viceversa. Y finalmente, tiene un peso específico determinado para el desarrollo nacional; pero una enorme proyección para la gestión externa del Estado.

Asimismo, se ha establecido que los proyectos de cooperación antes de ejecutarse, además de ser objeto de inscripción, cuenten con la conformidad de la APCI para garantizar su adecuación a la normativa nacional. En efecto, actualmente, la APCI solo registra la intervención tal como se le presenta, limitándose al control posterior.

Otro aspecto que se ha planteado modificar, es respecto a la composición del Consejo Directivo de APCI. El Ministerio de Relaciones Exteriores sugiere modificar la constitución del Consejo Directivo, ya que no se alinea con la rectoría del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el tema de la cooperación internacional, pues en la actualidad se encuentra presidido por otro sector que es la PCM.

En ese sentido, se considera pertinente que el Consejo Directivo de la APCI esté presidido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y conformado por representantes de diferentes sectores.

Además, esta propuesta está en línea con los tres ámbitos de competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, definidos en su Ley de Organización y Funciones, que son las relaciones internacionales, la política exterior y la cooperación internacional.

Asimismo, está conforme a las políticas nacionales que tiene a cargo la Cancillería, entre las que se encuentran la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional al 2030.

Finalmente, está sustentado también en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, cuyo artículo 422 establece que cada sector asume la rectoría de los temas de su competencia.

Respecto a los demás aspectos del dictamen, se mantiene la obligación del registro de todas las entidades que gestionen cooperación técnica internacional. Estas deben registrar sus planes, proyectos, ejecuciones de gastos, entre otros.

Señores congresistas, en estricto, lo señalado sintetiza un nuevo texto sustitutorio presentado, por lo que solicito que sea leído por el relator y luego se pase a votación en la seguridad de que merecerá la aprobación de esta sala.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Obando Morgan.

Necesitamos que, por favor, requiera hacernos llegar el texto sustitutorio, o de lo contrario, podemos pasar a un cuarto intermedio.

Señora congresista, ¿podemos pasar a un cuarto intermedio para que pueda hacernos llegar el texto?



**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— Sí, está bien, presidente. Pasamos a un cuarto intermedio.

Muchas gracias.

**Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone derogar la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, restituyéndose la vigencia de las normas modificadas por esta**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Siguiente tema, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

Segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, recaído en los proyectos de ley 6341/2023-CR, 7134/2023-CR, 7181/2023-CR y 7503/2023-CR, en virtud de los cuales se propone derogar la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, restituyéndole la vigencia de las normas modificadas por esta.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se da inicio al debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 13 de diciembre de 2024.

Tiene la palabra el congresista Ilich López Ureña, presidente de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.



**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Señor presidente, buenas tardes, por intermedio de usted y de acuerdo con el Reglamento, como ya lo mencionó el señor relator, estamos en el estadio de efectuar la segunda votación de esta ley mal llamada contra la usura.

Esta ley ha permitido que los extorsionadores gotea a gotea puedan ganar terreno en el Perú.

El dinero sucio de las extorsiones, del narcotráfico y de la corrupción, se blanquea, se lava, a través de estos microcréditos en el país.

Más de un millón de personas han dejado de ser atendidas en la banca formal y otros trescientos mil han salido de esta banca formal.

El debate ha sido extenso, se ha obtenido una mayoría, por tanto, esta ley es de suma importancia en la lucha contra los extorsionadores gotea a gotea, que es un flagelo que en este momento vive el Perú.

Por tanto, señor presidente, solicito a usted y a la Representación Nacional, se someta a debate y se vote a favor en esta segunda votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista López.

Se da inicio al debate, se ofrece la palabra.

*(Sin respuesta)*

Concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía.

**El señor LÓPEZ UREÑA (AP).**— Proceda con la votación, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias.

Finalizado el debate, por favor sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Alva Rojas, Paredes Castro, Zeta Chunga, Yarrow Lumbrieras, Montalvo Cubas, Taipe Coronado, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Vergara Mendoza, Barbarán Reyes, Ventura Ángel, Palacios Huamán y Herrera Medina.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas por tratarse de un proyecto que modifica la Ley General del Sistema Financiero y el Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, hago de su conocimiento que se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 57 votos a favor, 23 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 6341, 7134, 7181 y 7503, que proponen derogar la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, restituyéndose la vigencia de las normas modificadas por esta.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Zeta Chunga, Ventura Ángel, Herrera Medina, Soto Palacios, Quiroz Barboza, Montalvo Cubas, Yarrow Lumbrieras y Palacios Huamán; el voto en contra de las congresistas Paredes Castro y Palacios Huamán; el cambio de voto a favor por voto en contra de la congresista Agüero Gutiérrez, y el cambio de voto en abstención por voto a favor de la congresista Medina Hermosilla.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que deroga la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros restituyéndose la vigencia de las normas modificadas por ésta.

**—El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

**«LEY QUE DEROGA LA LEY 31143, LEY QUE PROTEGE DE LA USURA A LOS CONSUMIDORES DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, RESTITUYÉNDOSE LA VIGENCIA DE LAS NORMAS MODIFICADAS POR ESTA**

**Artículo único. Derogación de la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros**

Se deroga la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros y, por lo tanto, se restituye la vigencia de los artículos 6 y 11 de la Ley 28587, Ley complementaria a la Ley de protección al consumidor en materia de servicios financieros; de los artículos 9, 221, 349 y 358 de Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros; y del artículo 52 del Decreto Ley 26123, Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú.

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS**

**PRIMERA. Incorporación de la disposición complementaria final segunda y tercera en la Ley 28587, Ley complementaria a la Ley de protección al consumidor en materia de servicios financieros, y modificación de la mención de su disposición final única**

Se incorpora la disposición complementaria final segunda y tercera en la Ley 28587, Ley complementaria a la Ley de protección al consumidor en materia de servicios financieros, por lo que se modifica la mención de su disposición final única, con la siguiente redacción:

#### **“DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

**PRIMERA. Vigencia de la Ley**

La presente ley entrará en vigencia a los treinta (30) días calendario de su publicación en el diario oficial El Peruano.

## **SEGUNDA. Eliminación de la comisión interplaca**

En los contratos de tarjeta de débito no procede el cobro de la comisión interplaca por retiro de dinero en efectivo a través de un cajero automático del propio banco o en ventanillas de atención en una localidad distinta a la ciudad donde abrió la cuenta bancaria el usuario.

El incumplimiento de lo señalado en el primer párrafo da lugar a la imposición de la respectiva sanción conforme a lo establecido en las normas correspondientes de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

## **TERCERA. Tratamiento de clientes con dificultades temporales para el pago de créditos en el marco de una declaratoria de estado de emergencia**

Las empresas, de oficio o a instancia de parte, pueden efectuar modificaciones contractuales de créditos, así como reprogramaciones y otros análogos, en el marco de una declaratoria de estado de emergencia.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones establece los procedimientos para el tratamiento de los referidos clientes y determina las alternativas acordes con su situación financiera y capacidad de pago, sin que aquello implique el cobro adicional de intereses, comisiones, penalidades, gastos administrativos u otros análogos”.

## **SEGUNDA. Incorporación de las disposiciones finales y complementarias trigésima octava, trigésima novena y cuadragésima en la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros**

Se incorporan las disposiciones finales y complementarias trigésima octava, trigésima novena y cuadragésima en la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, con la siguiente redacción:

## **“TRIGÉSIMA OCTAVA. Cobro de la comisión de membresía**

En el contrato de tarjeta de crédito no procede el cobro de la comisión de membresía, salvo que las partes lo pacten, sin perjuicio de los benefi-

cios, derechos y obligaciones propias de la línea de crédito otorgada por la empresa del sistema financiero.

## **TRIGÉSIMA NOVENA. Devolución del seguro de desgravamen**

En toda operación crediticia en la que se cuente con un seguro de desgravamen, corresponde a la entidad financiera presentar al usuario por lo menos una alternativa de seguro de desgravamen con rescate o devolución, que será de libre elección por el cliente.

Adicionalmente, el cliente puede optar libremente por la contratación de un seguro de desgravamen a través de la entidad financiera o con la empresa de seguros que elija. Si el cliente opta por contratar el seguro de desgravamen con una empresa de seguros independiente de la entidad financiera, ello no genera comisión o gasto adicional para el cliente.

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) determina el procedimiento operativo en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente ley y bajo responsabilidad funcional.

## **CUADRAGÉSIMA. Los certificados de no adeudo y levantamiento de hipoteca**

Una vez cancelado el crédito, la empresa del sistema financiero entrega en un plazo no mayor de siete días hábiles y de manera automática los certificados de no adeudo, de liberación de prenda vehicular y de garantía hipotecaria, según sea el caso, bajo responsabilidad funcional”.”.

## **“Registro digital de la segunda votación del Proyecto 6341 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montezza Facho, Montoya Manri-

que, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Juárez Calle, Luna Gálvez, Orué Medina, Pablo Medina, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Varas Meléndez y Zeballos Mardariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Gutiérrez Ticona, Medina Hermosilla, Pazo Nunnera, Tacuri Valdivia y Vásquez Vela».

**Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de Cieneguilla, provincia y departamento de Lima; al distrito de Pedro Vilca Apaza, provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Siguiente tema.

Vamos a dar lectura a las mociones de saludo.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Mociones de saludo**

De la congresista Calle Lobatón, al distrito de Cieneguilla, con ocasión de celebrarse este 3 de marzo de 2025 su quincuagésimo quinto aniversario de creación política.

Del congresista Quispe Mamani, al distrito de Pedro Vilca Apaza, de la provincia de San Antonio de Putina, departamento de Puno, al conmemorarse este 17 de marzo de 2025 su sexagésimo tercer aniversario de creación política.

**Luego del cuarto intermedio, se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que modifica la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, con la finalidad de fortalecer el trabajo de dicha**

**institución y contribuir con la transparencia y la supervisión de los recursos recibidos por las entidades que gestionan la cooperación técnica internacional no reembolsable**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, para que informe a la Representación Nacional sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— Gracias, señor presidente. El texto sustitutorio ha sido presentado y publicado. Por lo tanto, al haberse cumplido con todas las normas, solicito ir al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de la congresista Paredes Castro.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Cavero Alva).**— Tiene la palabra la congresista Obando Morgan.

**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— Presidente, gracias.

Quiero hacer una precisión en el artículo tercero, sobre el objeto. El segundo párrafo dice: «Para fines de transparencia, las entidades señaladas en el párrafo precedente...», y debe decir «las entidades que gestionan cooperación técnica internacional», y ahí viene, «tienen la obligación de inscribir».

Por favor, es un error de una palabra, un error material.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Cavero Alva).**— Considerado.

Habiendo puesto en conocimiento de la Representación Nacional el texto sustitutorio cerramos la votación.

*—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, 15 en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 6162, 6252, 7140, 7354, 7367 y 7505, que proponen modificar la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, con la finalidad de fortalecer el trabajo de dicha institución y contribuir con la transparencia y la supervisión de los recursos recibidos por las entidades que gestionan la cooperación técnica internacional no reembolsable.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Cavero Alva).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Zeta Chunga, Yarrow Lumbrieras, Herrera Medina, Soto Palacios, Barbarán Reyes, Taipe Coronado, Paredes Castro, Alva Rojas, Picón Quedo y Williams Zapata y el voto en contra del congresista Sánchez Palomino.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 27692, LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL - APCI, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL TRABAJO DE DICHA INSTITUCIÓN Y CONTRIBUIR CON LA TRANSPARENCIA Y LA SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR LAS ENTIDADES QUE GESTIONAN LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES**

**Artículo único. Modificación de los artículos 1, 3, 4, 6, 8, 21 y 22 de la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI**

Se modifican los artículos 1, 3 -párrafos 3.1 y 3.3-, 4 - literales f), m), u), e incorpora el literal v)- 6, 8, 21 y 22 de la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en los siguientes términos:

### **“Artículo 1.- Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI**

Créase la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, como un organismo público ejecutor. Está adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa.

Está a cargo de ejecutar la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI), componente de la Política Exterior del Estado, orientada a captar en el exterior recursos para el desarrollo nacional, así como proyectar la oferta peruana de cooperación técnica internacional, en el marco de las prioridades de desarrollo nacional y de la política exterior”.

### **“Artículo 3.- Objeto**

3.1 La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) está a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece.

Para fines de transparencia, las entidades que gestionan cooperación técnica internacional tienen la obligación de inscribir en un registro que conduce la APCI, de carácter público e informativo, los proyectos, programas o actividades, así como la ejecución del gasto que realizan con recursos de la cooperación técnica internacional. La misma obligación de inscripción la tienen las entidades que gestionan cooperación técnica internacional sin la participación de los organismos del Estado, hagan uso o no de algún privilegio, beneficio tributario, exoneración, utilicen alguna forma de recursos estatales nacionales o extranjeros, o de fuente cooperante originaria de un organismo bilateral o multilateral del que el Estado es parte.

[...]

3.3. La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) es el órgano responsable del control, supervisión y fiscalización de la cooperación técnica internacional y la correcta utilización de los recursos que reciben, realizadas de acuerdo con las disposiciones legales y convencionales que regulan la cooperación internacional y sobre la base de la información a que se refieren el artículo 14 del Decreto Legislativo 719 y los artículos 74 y 75 de su Reglamento”.

#### **“Artículo 4.- Funciones**

La APCI tiene las siguientes funciones:

[...]

f) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y convencionales que regulan la cooperación técnica internacional y la correcta utilización de los recursos que reciben; para tal efecto podrá dictar las medidas preventivas o correctivas que considere necesarias. El reglamento de la Ley establece las modalidades de medidas preventivas o correctivas y los criterios para su aplicación”

[...]

“m) Conducir, publicar y actualizar el Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) Nacionales receptoras de Cooperación Técnica Internacional, el Registro Nacional de Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional (ENIEX), el Registro de Instituciones Privadas sin fines de Lucro Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional provenientes del Exterior (IPREDA), el Registro de Fuentes Cooperantes y el Registro de Donantes de la Cooperación Internacional. La inscripción en dichos registros es obligatoria para ejecutar cooperación técnica internacional, independientemente de la naturaleza jurídica de la fuente cooperante.

El registro de cada entidad contiene información sobre el domicilio legal y la relación de los planes, programas y proyectos a su cargo, la que incluye sus objetivos y los montos y fuentes de financiamiento, conforme lo establezca el reglamento de la presente ley. El registro contiene, además, el Plan Anual de Actividades para el año de inicio, el Informe Anual sobre actividades realizadas, y de corresponder, el Informe de Actividades asistenciales o educativas realizadas en el año precedente. Es responsabilidad de las organizaciones que ejecutan cooperación técnica internacional mantener actualizado su registro bajo responsabilidad.

El Registro de Donantes de la Cooperación Internacional tiene un tratamiento especial, es conducido y actualizado por la APCI, sobre la información que acopia, es de carácter informativo y público.

Se autoriza a la APCI para registrar las organizaciones sociales de base debidamente constituidas y registradas en los registros correspondientes, a fin de incorporarlas como instituciones privadas sin fines de lucro receptoras de donaciones de

carácter asistencial o educacional provenientes del exterior (IPREDA) y recibir recursos de la cooperación técnica internacional mediante donaciones, asesoramiento, capacitación y acceder a los beneficios tributarios por las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas con recursos de la cooperación internacional e internar bienes con inafectación tributaria, según corresponda. Para tal efecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores aprueba los procedimientos correspondientes”.

[...]

“u) Dar conformidad previa a la ejecución de los planes, programas, proyectos o actividades registradas por los organismos que ejecutan la cooperación técnica internacional; así como a los contratos, actos jurídicos o administrativos que celebran con el Estado.

v) otras que se le encomienden y las que se deriven de su naturaleza”.

#### **“Artículo 6.- Composición**

El Consejo Directivo es el órgano máximo de la APCI. Está integrado por los siguientes miembros:

- a) El Ministro de Relaciones Exteriores o su representante, quien lo presidirá;
- b) El representante titular o alterno del Presidente del Consejo de Ministros;
- c) El representante titular o alterno Ministro de Economía y Finanzas;
- d) Tres miembros del Comité Interministerial de Asuntos Sociales o sus representantes;
- e) Un Representante de los Gobiernos Regionales;
- f) Un Representante de los Gobiernos Locales;
- g) Un Representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONCYTEC;
- h) El Director Ejecutivo de la Agencia con voz, pero sin voto.

La designación de los representantes al Consejo Directivo de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, lo determina el Reglamento de la presente Ley”.

#### **“Artículo 8.- Órgano de ejecución**

8.1 La Dirección Ejecutiva de la APCI es el órgano responsable de la ejecución de la política fijada por

el Consejo Directivo y es ejercida por el Director Ejecutivo. Sus funciones las ejerce a tiempo completo. El Director Ejecutivo es designado por el Presidente de la República a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores.

8.2 En caso de ausencia o impedimento temporal, el Director Ejecutivo es reemplazado por el Director Ejecutivo Adjunto, quien es designado de la misma forma que aquél, siempre que cumpla con los requisitos del artículo 9 de la presente Ley.

El Reglamento de Organización y Funciones de la APCI establece las causales de término de dichas designaciones”.

### **“Artículo 21.- Determinación de las infracciones**

Constituyen infracciones que comenten las entidades que gestionan cooperación técnica internacional las siguientes:

#### a. Infracciones Leves

1. No inscribirse o no renovar inscripción en los registros de la APCI o no actualizar su registro con la información exigida dentro del plazo previsto.
2. No presentar el Plan Anual de actividades para el año de inicio, así como el Informe Anual sobre actividades realizadas.
3. No presentar el Informe de Actividades asistenciales o educativas realizadas el año precedente.

#### b. Infracciones Graves

1. Presentar información falsa o adulterada para conseguir la inscripción, renovación o actualización de los registros, facilidades, exoneraciones, privilegios, devolución de impuestos o cualquier otro beneficio.
2. No exhibir, en un proceso de supervisión o fiscalización, la documentación sustentatoria de la ejecución de los planes, programas o proyectos de cooperación técnica internacional, así como de sus fuentes de financiamiento; o sobre el uso o destino de donaciones o recursos de la cooperación técnica internacionales con fines asistenciales o educacionales.
3. No permitir u obstaculizar el desarrollo de un procedimiento de supervisión o fiscalización.
4. Ejecutar los recursos de la Cooperación Técnica Internacional sin la conformidad previa de la APCI.

5. La reincidencia de la misma infracción tipificada como falta leve dentro de un plazo de dos (2) años desde que quedó la resolución que sancionó la primera infracción.

#### c. Infracciones muy graves

1. Destruir bienes, registros, documentos, informes de los planes, programas, proyectos o actividades dentro del plazo de prohibición que establezca el reglamento.
2. Hacer uso indebido de los recursos y donaciones de la cooperación técnica internacional o aplicar los mismos a fines distintos para los cuales fueron previstos.

Entre otros, constituye uso indebido, utilizar los citados recursos para asesorar, asistir o financiar, de cualquier forma, o modalidad, acciones administrativas, judiciales o de otra naturaleza, en instancias nacionales o internacionales, contra el Estado Peruano.

3. Hacer uso prohibido, no autorizado o ilícito de facilidades, exoneraciones, inmunidades y privilegios específicos concedidos por ley o reglamento cuando los mismos se hayan conseguido por actividades vinculadas a la cooperación técnica internacional no reembolsable.
4. Destinar recursos de la cooperación técnica internacional o donaciones hacia actividades que hayan sido declaradas administrativa o judicialmente como actos que afecten el orden público, la seguridad ciudadana, la defensa nacional, el orden interno o perjudiquen la propiedad pública o privada.

Entre otros, constituye una afectación al orden público, el financiamiento de actividades electorales en contravención al ordenamiento jurídico electoral y a la Ley de Partidos Políticos. No constituye infracción la expresión de opiniones técnicas ante organismos públicos conforme a la normativa de la materia.

5. Variar las actividades o el uso de los recursos inicialmente programados sin la sustentación correspondiente.
6. Destinar los bienes donados a lugares o poblaciones beneficiarias distintas de las identificadas en los proyectos sin la sustentación correspondiente.
7. Obtener beneficios particulares de cualquier índole, como consecuencia de las infracciones previstas en los numerales c.5 y c.6.

8. La reincidencia de la misma infracción tipificada como falta grave dentro de un plazo de dos (2) años desde que quedó firme la resolución que sancionó la primera infracción.

9. Las demás infracciones que se establezca vía decreto supremo por el incumplimiento de la normatividad que regula la cooperación técnica internacional.

De encontrar indicios o evidencias sobre el desvío de recursos de cooperación técnica internacional o de las donaciones recibidas del exterior para fines ilícitos, la APCI formula la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, bajo responsabilidad. De la misma manera procede en el caso de los párrafos b.1 y c del presente artículo

Sin perjuicio de lo señalado, la APCI reportará, ante las entidades correspondientes, cualquier indicio de que alguna organización registrada esté realizando acciones que puedan contravenir la Constitución Política y la legislación vigente”.

### **“Artículo 22.- Sanciones**

La APCI impone, según la gravedad de la infracción cometida, las sanciones siguientes:

a) Amonestación por escrito.

b) Multa de hasta quinientas (500) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) de acuerdo con la escala y metodología de multas y sanciones, aprobadas por la APCI.

c) Suspensión temporal de los beneficios que otorga la inscripción en los Registros referidos en el literal m) del artículo 4 de la presente Ley, hasta que se repare la omisión o se cumpla debidamente con la norma infraccionada.

d) Cancelación de la inscripción en los Registros referidos en el literal m) del artículo 4 de la presente Ley, en los supuestos de reincidencia de faltas muy graves; sin perjuicio de la disolución de la persona jurídica por decisión judicial.

La imposición de las sanciones no exime a los infractores de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar”.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**

#### **PRIMERA. Coordinación interinstitucional**

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), la Superintendencia Nacional de Aduanas

y Administración Tributaria (SUNAT) y la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Peru), implementarán un mecanismo transferencia de información y de alerta que les permita adoptar acciones, medidas preventivas o correctivas oportunas, en el marco de sus competencias, con la finalidad de garantizar la adecuada ejecución de la Cooperación Técnica Internacional en nuestro país.

#### **SEGUNDA. Creación de unidad dentro de la SUNAT**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) evalúa la necesidad de crear una unidad de organización dentro de su organización interna con el fin de efectivizar las disposiciones establecidas en la presente ley, dentro del marco de sus competencias.

#### **TERCERA. Implementación de sistema de información y de consulta**

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI implementará un sistema de información y de consulta en tiempo real, respecto de las entidades que gestionan cooperación técnica internacional que desarrollan actividades en el país. El sistema de información tendrá el listado de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), de los entes cooperantes, e información relevante, que será prevista en el reglamento de la presente ley.

#### **CUARTA. Financiamiento**

Lo dispuesto en la presente ley se financiará con cargo al presupuesto institucional de los sectores competentes del Poder Ejecutivo en el marco de las leyes anuales de presupuesto, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

#### **QUINTA. Reglamentación**

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de noventa días (90) calendario desde la entrada en vigor de la presente ley.

### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS**

#### **PRIMERA. Modificación del Decreto Legislativo 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional**

Se modifican los artículos 4, 13 y 14 del Decreto Legislativo 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional, en los siguientes términos:

**“Artículo 4.-** Los órganos responsables de la cooperación técnica internacional son:

a) El Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de ente rector de la Cooperación Técnica Internacional (CTI), tiene, entre otras, las funciones y atribuciones de diseñar, formular, regular y aprobar la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional; conducir, coordinar, supervisar y evaluar periódicamente su cumplimiento; y adoptar medidas que aseguren su cumplimiento en todos los niveles de gobierno;

Es competente para gestionar y oficializar la cooperación técnica internacional para el Perú ante los gobiernos extranjeros y organismos internacionales. Identifica y promete las posibilidades de cooperación técnica para el Perú y ofrece y proporciona cooperación técnica en el extranjero.

b) El Ministerio de Economía y Finanzas es el organismo competente para negociar y evaluar las actividades y/o programas de cooperación técnica internacional vinculadas a los programas de endeudamiento externo del Gobierno Peruano.

c) Los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados del nivel central que identifican, programan, ejecutan, supervisan y evalúan los proyectos con apoyo de cooperación técnica internacional que corresponde a su ámbito, concertando su ejecución con los Gobiernos Regionales.

d) Los Gobiernos Regionales identifican, programan, ejecutan, supervisan y evalúan, la cooperación técnica de carácter sectorial o multisectorial, de impacto regional y subregional, en el marco de la política regional de desarrollo.

e) Los Gobiernos Locales, identifican, programan y ejecutan acciones o proyectos con apoyo de cooperación técnica de carácter sectorial o multisectorial, de impacto local en el marco de la política regional de desarrollo.

[...].

**“Artículo 13.-** La Agencia Peruana de Cooperación Internacional conduce los Registros de las entidades nacionales y extranjeras que apoyan cualesquiera de las modalidades de Cooperación Técnica Internacional, identificadas en la presente Ley, conforme a lo señalado en el párrafo m) del artículo 4 de la Ley 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI.

[...].

**“Artículo 14.-** Los organismos perceptores de Cooperación Técnica Internacional proporcionarán a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI información referida al monto, a la procedencia y a la ejecución de la cooperación recibida para cada plan, programa, proyecto o actividad específica de desarrollo, la cual consignará en el portal de transparencia que al efecto implementará la APCI, conforme a lo establecido en la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI.

La SUNAT proporcionará mensualmente a la APCI la información detallada de los bienes ingresados al Perú dentro del marco de la Cooperación Técnica Internacional”.

**SEGUNDA. Modificación del artículo 3 de la Ley 29038, Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-PERÚ) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones**

Se modifica el numeral 2) del párrafo 3.2 del artículo 3 de la Ley 29038, Ley que incorpora la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-PERÚ) a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, en los siguientes términos:

**“Artículo 3.- De los sujetos obligados a informar**

3.2. Asimismo, son sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas y/o registrar operaciones de acuerdo al umbral que determine la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, e implementar un sistema acotado de prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, las personas naturales y jurídicas siguientes:

[...]

2) Las organizaciones sin fines de lucro que recaudan, transfieren y desembolsen fondos, recursos u otros activos para fines o propósitos caritativos, religiosos, culturales, educativos, científicos, artísticos, sociales, recreativos o solidarios o para la realización de otro tipo de acciones u obras altruistas o benéficas o aquellas que ejecutan recursos de la Cooperación Técnica Internacional. En caso estos sujetos obligados faciliten créditos, microcréditos o cualquier otro tipo de financiamiento económico, se sujetan a las obligaciones previstas en el numeral 3.1. del presente artículo.

[...].

**TERCERA. Modificación del artículo 5 de la Ley 28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable**

Se modifica el artículo 5 de la Ley 28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable, en los siguientes términos:

**“Artículo 5.- Registro y conformidad previa para ejecución de intervenciones y contratos con el Estado**

Los planes, programas, proyectos o actividades específicas de desarrollo que se ejecuten con cargo a la Cooperación Internacional No Reembolsable se sujetan al registro previo de la APCI”.

Las intervenciones con cargo a la cooperación técnica internacional se ejecutan previa conformidad de la APCI, en observancia de la normativa nacional vigente aplicable. El reglamento establece los plazos para otorgar la conformidad y las consecuencias jurídicas de la falta de pronunciamiento.

Los contratos, actos jurídicos o administrativos que celebre el Estado con las organizaciones que gestionen cooperación técnica internacional también requieren conformidad previa de la APCI, conforme a la normativa vigente”.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DE- ROGATORIA**

**ÚNICA. Derogación del literal j) del artículo 7 y los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI**

Se derogan el literal j) del artículo 7 y los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI.

Comuníquese, etc.»

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 6162 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón

Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montezza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Anderson Ramírez, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Pablo Medina, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Doroteo Carbajo, Gutiérrez Ticona, Orué Medina y Tacuri Valdivia».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Cavero Alva).**— Tiene la palabra la congresista Obando Morgan.



**La señora OBANDO MORGAN (FP).**— Gracias, señor presidente.

Solicito la exoneración de la segunda votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Cavero Alva).**— Atendiendo a lo solicitado por la congresista Obando Morgan, se va a consultar la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

Al voto.

**-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 70 votos a favor, 14 en contra y cuatro abstenciones, el texto**

**sustitutorio de los Proyectos de Ley 6162, 6252, 7140, 7354, 7367 y 7505, que proponen modificar la ley 27692, ley de creación de la agencia peruana de Cooperación Internacional - APCI, con la finalidad de fortalecer el trabajo de dicha institución y contribuir con la transparencia y la supervisión de la ejecución de los recursos recibidos por las entidades que gestionan la Cooperación Técnica Internacional no reembolsable.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Herrera Medina, Córdova Lobatón, Yarrow Lumbreras, Montalvo Cubas, Soto Palacios, Paredes Castro, Zeta Chunga, Alva Rojas, Williams Zapata, Barbarán Reyes, Picón Quedo y Taipe Coronado y del voto en contra del congresista Sánchez Palomino.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 6162 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montenza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Anderson Ramírez, Bermejo Rojas, Cutipa

Ceama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Pablo Medina, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Doroteo Carbajo, Gutiérrez Ticona, Orué Medina y Tacuri Valdivia».

**Se rechaza la reconsideración planteada a la segunda votación del proyecto de ley que propone derogar la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, restituyéndose la vigencia de las normas modificadas por esta**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración.

**El RELATOR da lectura:**

«Lima, 12 de marzo de 2025

Señor  
 Forno Flórez, Giovanni Carlo Antonio-Oficial Mayor  
 Lima. —

Asunto: Reconsideración.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar la reconsideración de la segunda votación del dictamen recaído en los proyectos de Ley 6341, 7134, 7181 y 7503. Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

Congresista Bellido Ugarte».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de una reconsideración requiere el voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la reconsideración.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Herrera Medina, Yarrow Lumbreras, Zeta Chunga, Alva Rojas, Paredes Castro, Taipe Coronado, Sánchez Palomino, Soto Palacios y Montalvo Cubas.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se rechaza, por 52 votos en contra, 32 a favor y dos abstenciones, la reconsideración de la segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 6341, 7134, 7181 y 7503.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Montalvo Cubas y Paredes Castro, y el voto en contra de los congresistas Herrera Medina, Barbarán Reyes, Alva Rojas, Yarrow Lumbreras, Aguinaga Recuenco, Zeta Chunga, Soto Palacios y Olivos Martínez.

En consecuencia, ha sido rechazada la reconsideración.

**«Registro digital de la reconsideración de la segunda votación del Proyecto 6341 y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Arriola Túeros, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga

**Señores congresistas que votaron en contra:** María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Azurín Loayza, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Loba-

tón, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Coayla Juárez y Pazo Nunura».

**Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley por la que se propone declarar de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura, recaído en el Proyecto de Ley 1002/2021-CR, que recomienda la insistencia en la autógrafo observada por la señora presidenta de la República, que propone declarar de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de marzo del 2025, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafo de ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.



**El señor REYMUNDO MERCA-DO (BDP).**— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, el dictamen que traemos hoy a consideración del Pleno del Congreso fue aprobado en mayoría en la segunda sesión ordinaria del 9 de setiembre de 2024 por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

El dictamen insiste en el texto de la autógrafo de ley que fuera observada por el Poder Ejecutivo, el Proyecto de Ley 1002/2021-CR, Ley que declara de interés nacional el reconocimiento de las prácticas y conocimientos de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, de autoría de la congresista Paredes Piqué.

El texto legal en insistencia fue el texto aprobado por el Pleno del Congreso, el 20 de octubre 2022, y que contó con el apoyo de 102 votos, en primera votación; y 106 votos, en segunda votación.

La autógrafo de ley fue observada por el Poder Ejecutivo el 6 de noviembre de 2022 y derivada a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para el estudio y posterior dictamen.

El procedimiento parlamentario que se sigue es el establecido en el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo son las siguientes:

La primera observación precisa que lo regulado transgrede las competencias del Ministerio de Cultura y el principio de separación de poderes.

El dictamen de la Comisión sostiene que no se trata de una transgresión a las competencias del Ministerio de Cultura y mucho menos del principio de separación de poderes, pues nos referimos a una norma de naturaleza declarativa que no proclama como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, sino que es una norma que declara de interés nacional los usos y costumbres de la comunidad Shipibo-Konibo de Cantagallo.

Además, mal podría sostenerse que se invade competencias del Poder Ejecutivo cuando existen varias leyes con carácter declarativo que han sido publicadas por este Gobierno en el Diario Oficial *El Peruano* y no han sido objeto de observación alguna.

Por tal razón, se insiste en el texto aprobado en el Pleno de Congreso.

En la segunda observación, el Poder Ejecutivo observa la primera disposición complementaria final, en cuanto señala que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento promueve las acciones para dotar de servicios de saneamiento, como agua y desagüe, al predio donde se ubica la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo, de acuerdo con los lineamientos del Decreto Legislativo 1278.

Al respecto, la Comisión revisó el texto del segundo párrafo de la primera disposición complementaria final y se allana, optando por el ajuste, porque se trata de una norma declarativa y debe ser genérica.

En tal sentido, se modificó la redacción para que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento priorice acciones de saneamiento a favor de la comunidad nativa Shipibo-Konibo de Cantagallo, de conformidad con las atribuciones de su competencia, suprimiendo las referencias de los servicios de agua y desagüe en específico.

En la tercera observación, el Poder Ejecutivo sostiene que la autógrafo de ley desconoce lo regulado en el Decreto Legislativo 1440, que consagra que el titular de cada entidad es el responsable de la gestión presupuestaria, según las normas del Sistema Nacional de Presupuesto y que se contradice con los artículos 78 y 79 de la Constitución Política del Perú.

En respuesta a la presente observación, la Comisión sostiene que a raíz de la modificación efectuada a la participación del Ministerio de Vivienda y Construcción, y el retiro de las acciones concretas, en cuanto a los saneamientos de agua y desagüe antes mencionada, se evita la transgresión de las normas presupuestales del Decreto Legislativo 1440, así como las leyes de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, dicho cambio también se relaciona al artículo 79 de la Constitución Política, sobre iniciativa de gasto parlamentario.

Finalmente, la Comisión aceptó las siguientes sugerencias sobre las modificaciones realizadas por el Poder Ejecutivo a la autógrafo de ley.

1. Aceptación de la inclusión en el texto legal de la denominación pueblo indígena u originario en el artículo único.
2. En cuanto a la finalidad de la norma, además de fortalecer el idioma, se acepta la frase “salvaguardar y fortalecer su idioma”, que mejora a la redacción del artículo único.

3. Se acepta el retiro parcial de la primera disposición complementaria final, en el sentido que no existe un procedimiento al pueblo originario en Lima Metropolitana, sino que existe un vínculo cultural originario con su propia comunidad.

Asimismo, informo a la Representación Nacional que, a las diecisiete horas con treinta y siete minutos del día de hoy, se ha presentado el texto sustitutorio acogiendo los aportes del área de Técnica Legislativa, cuya fórmula le solicito se dé lectura por el señor relator.

Por estas consideraciones, señor presidente, le solicito el apoyo a la Representación Nacional para la aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Reymundo.

Se da inicio al debate. Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Gracias, señor presidente.

Este Proyecto 1002, presentado en el 2021, es un requerimiento de la propia comunidad Shipibo-Konibo, que está aquí simplemente cruzando el puente.

Desde hace más o menos 20 años se instalaron aquí, vinieron a hacer una feria y decidieron quedarse. Desde ese entonces se han reunido cientos de familias, más de 400, que viven reproduciendo las costumbres, tradiciones y la espiritualidad de las comunidades Shipibo-Konibo.

Es de allí que salen muchos artistas, muchas mujeres que realizan murales, artesanías de distinto tipo y lo más importante que conservan viva la identidad cultural del pueblo Shipibo-Konibo.

¿Cuál es la diferencia? Que ellos y ellas viven aquí en la ciudad, pero son una comunidad indígena urbana, y por esa razón, por esta característica única y muy especial, es que se necesita un reconocimiento legal para que se les atienda como tal.

He acompañado este proceso durante cuatro años. He ido al Ministerio de Vivienda, he hablado con el

Cismid, se han hecho todos los estudios, tenemos todas las respuestas de la propia Universidad Nacional de Ingeniería, respecto del espacio; y todas las dudas que tenía el Ministerio de Vivienda se han resuelto.

De manera que, donde están asentadas todas estas familias Shipibas-konibas, donde mantienen su identidad cultural...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Un minuto más, adicional.

**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Muchas gracias.

Solicito a la Representación Nacional votar a favor, porque es un pueblo indígena que lucha diariamente por mantener su identidad dentro de una ciudad.

Esto es muy especial, es único. Soy muy cercana a ellos, soy hasta comadre de algunos de los hermanos shipibos y la verdad es que mantener la identidad cultural dentro de una ciudad tan compleja e inmensa como Lima es verdaderamente admirable.

Entonces, respetemos la diversidad cultural. Hemos firmado el Convenio 169 de la OIT, es parte de nuestro ordenamiento jurídico y la presencia de los hermanos y hermanas shipibas es, más bien, enriquecedor para la ciudad de Lima.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.



**El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).**— Gracias presidente.

Solicito que se vaya al voto.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Se va a dar lectura al texto sustitutorio presentado.

**El RELATOR da lectura:**

«Texto sustitutorio presentado el 12 de marzo 2025, a las 17 horas con 37 minutos.

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL  
EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y  
CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD INDÍ-  
GENA SHIPIBO-KONIBO DE CANTAGALLO  
COMO PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL  
INMATERIAL DE LA NACIÓN**

**Artículo único. Declaración**

Se declara de interés nacional, por continuidad histórica y cultural de su identidad como pueblo indígena u originario, el reconocimiento de las prácticas y conocimientos de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo, ubicada en el distrito del Rímac, departamento y provincia de Lima como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, a fin de salvaguardar y fortalecer su idioma, arte, prácticas y conocimientos, así como sus normas internas referidas a la convivencia.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Encargos**

Se encarga al Ministerio de Cultura para que, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realice las acciones correspondientes para el reconocimiento de las prácticas y conocimientos de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

Se encarga al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, priorice acciones de saneamiento a favor de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo.

Congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución y el artículo 79 del Reglamento.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han marcado asistencia 92 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Alva Rojas, Herrera Medina, Yarrow Lumbreras, Sánchez Palomino, Paredes Castro, Montalvo Cubas y Zeta Chunga.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 68 votos a favor, uno en contra y 16 abstenciones, la insistencia de la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Castro, Alva Rojas, Taipe Coronado, Sánchez Palomino, Gutiérrez Ticona y Montalvo Cubas, y el voto en abstención de los congresistas Yarrow Lumbreras y Herrera Medina.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafo de ley observada por la presidenta de la República, que declara de interés nacional el reconocimiento de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

**—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

**«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS Y CONOCIMIENTOS DE LA COMUNIDAD INDÍGENA SHIPIBO-KONIBO DE CANTAGALLO COMO PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN**

**Artículo único. Declaración**

Se declara de interés nacional, por continuidad histórica y cultural de su identidad como pueblo

indígena u originario, el reconocimiento de las prácticas y conocimientos de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo, ubicada en el distrito del Rímac, departamento y provincia de Lima, como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, a fin de salvaguardar y fortalecer su idioma, arte, prácticas y conocimientos, así como sus normas internas referidas a la convivencia.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

#### ÚNICA. Encargos

Se encarga al Ministerio de Cultura para que, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realice las acciones correspondientes para el reconocimiento de las prácticas y conocimientos de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

Se encarga al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, priorice acciones de saneamiento a favor de la comunidad indígena Shipibo-Konibo de Cantagallo.

Por tanto, etc.».

#### «Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafo observada por la presidencia de la República recaída en el Proyecto 1002

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Arcachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montezza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri

Valdivia, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señor congresista que votó en contra:** Morante Figari.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Barbarán Reyes, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suchupe, Trigozo Reátegui y Ventura Ángel».

**Vencido el cuarto intermedio abierto el 6 de marzo de 2023, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, para optimizar la ejecución de proyectos de inversión en los sistemas de drenaje pluvial**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda y Construcción, recaído en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 7529/2023-CR, que propone modificar el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial para optimizar la ejecución de proyectos de inversión en los sistemas de drenaje pluvial.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7529/2023-CR, que propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, para optimizar los sistemas de drenaje pluvial.

Señor presidente, en la sesión del Pleno del 6 de marzo pasado iniciamos el debate del presente

dictamen, oportunidad en la que se identificó la necesidad de efectuar precisiones en la fórmula legal, toda vez que se requería identificar de mejor manera a los responsables de la conducción de los sistemas de drenaje pluvial.

Colegas, la Comisión que presido no es ajena a la importancia y necesidad de fortalecer los sistemas de drenaje pluvial, los cuales, según el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se encuentran operativos en muy pocas localidades, existiendo un déficit que excede el 95% de las ciudades y centros poblados que carecen de sistemas adecuados.

A fin de contribuir con la mejora necesaria, hemos presentado un texto sustitutorio que precisa lo siguiente:

- a) En el párrafo 5.1 del artículo 5 que se propone modificar, se señala que el instrumento que contiene las especificaciones técnicas de los sistemas de drenaje pluvial, que en la norma técnica contenida en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Además, de precisar que dichos sistemas deben asegurar la recolección, el transporte, el almacenamiento, la evacuación de aguas pluviales para prevenir inundaciones y daños.
- b) En el párrafo 5.2 del artículo 5 se señala que los proyectos de inversión pública, cuando corresponda, deben considerar para su viabilidad el sistema de drenaje pluvial desde la fase de preinversión.
- c) En el párrafo 5.3, se dispone que, en las zonas urbanas consolidadas, habilitaciones urbanas ejecutadas, reurbanización y habilitaciones urbanas de oficio comprendidas en la Ley 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones, la implementación de la infraestructura de drenaje pluvial se realiza de manera progresiva, de acuerdo al Plan Integral de Drenaje Pluvial que aprueba la municipalidad provincial en coordinación con las municipalidades distritales involucradas y con la asistencia técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, priorizando los proyectos según el análisis de gestión de riesgo de desastres.
- d) En el párrafo 5.4, considerando el artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que los gobiernos locales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, se establece que las municipalidades, en el marco de sus competencias, son responsables del cumplimiento de la obligatoriedad del drenaje pluvial.

e) Asimismo, se incorpora la modificación al artículo 8 del Decreto Legislativo 1356, a fin de señalar que los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, son responsables de operar y mantener la infraestructura del drenaje pluvial que se encuentre en su jurisdicción, conforme a lo establecido en el reglamento del decreto legislativo y en la operación y mantenimiento del drenaje pluvial en las edificaciones, es responsabilidad del propietario, en el marco de las disposiciones vigentes.

Presidente, hemos considerado con la congresista autora de la iniciativa los cambios planteados arribando a un consenso sobre la necesidad de todos estos ajustes.

En tal sentido, solicito que se consulte el texto sustitutorio.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Cavero Alva).**— Bien. Gracias, congresista Infantes.

Se ofrece la palabra.

No habiendo oradores, tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.

**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Señor presidente, habiendo culminado la sustentación y debate, solicito pasar al voto.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Cavero Alva).**— Finalizado el debate, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Se va a votar, colegas congresistas, el texto sustitutorio presentado el 12 de marzo a las cuatro y diecisésis de la tarde.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Yarrow Lumbrales, Herrera Medina, Paredes Castro, Gutiérrez Ticona, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Alva Rojas, Montalvo Cubas y Zeta Chunga.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 71 votos a favor, 14 en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda y Construcción, que modifica el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, para optimizar la operación y el mantenimiento de la infraestructura del drenaje pluvial.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Castro, Gutiérrez Ticona, Alva Rojas, Sánchez Palomino, Herrera Medina, Taipe Coronado, Montalvo Cubas, López Ureña y Yarrow Lumbreras, y el voto en contra de la congresista Zeta Chunga.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que modifica el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, para optimizar la operación y el mantenimiento de la infraestructura del drenaje pluvial.

**—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:**

**«LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1356, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY GENERAL DE DRENAJE PLUVIAL, PARA OPTIMIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL**

**Artículo único. Modificación de los artículos 5 y 8 del Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial**

Se modifican los artículos 5 y 8 del Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, en los siguientes términos:

**«Artículo 5. Obligatoriedad del drenaje pluvial**

5.1. Toda habilitación urbana o edificación, conforme a la norma técnica contenida en el Reglamento Nacional de Edificaciones, debe contar en forma obligatoria con infraestructura de drenaje pluvial acorde con los planes de desarrollo con enfoque de gestión de riesgo

de desastres que existan en la jurisdicción y con capacidad suficiente para asegurar la recolección, el transporte, el almacenamiento y la evacuación de las aguas pluviales, a fin de prevenir inundaciones y daños.

- 5.2. Los proyectos de inversión pública, cuando corresponda, deben considerar para su viabilidad el sistema de drenaje pluvial desde la fase de preinversión.
- 5.3. En las zonas urbanas consolidadas, habilitaciones urbanas ejecutadas, reurbanización y habilitaciones urbanas de oficio comprendidas en la Ley 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones, la implementación de la infraestructura de drenaje pluvial se realiza de manera progresiva, de acuerdo al Plan Integral de Drenaje Pluvial que aprueba la municipalidad provincial en coordinación con las municipalidades distritales involucradas y con la asistencia técnica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, priorizando los proyectos según el análisis de gestión de riesgo de desastres.
- 5.4. Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, son responsables del cumplimiento de la obligatoriedad del drenaje pluvial establecido en el presente artículo.

#### **Artículo 8. Operación y mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial**

- 8.1. Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, son responsables de operar y mantener la infraestructura del drenaje pluvial que se encuentre en su jurisdicción, conforme a lo establecido en el Reglamento del presente Decreto Legislativo.
- 8.2. La operación y el mantenimiento de la infraestructura de drenaje pluvial en las edificaciones son responsabilidad del propietario, en el marco de las disposiciones vigentes”.

#### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **ÚNICA. Adecuación del Reglamento**

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aperciba el Reglamento del Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, aprobado mediante el Decreto Supremo 016-2018-VIVIENDA, a las modificaciones dispuestas en la presente ley, en un plazo

no mayor de noventa días calendario contados a partir de su entrada en vigor.».

**«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 7529**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reyrmundo Mercado, Rivas Chacara, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
 Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva y Rospigliosi Capurro

**Señora congresista que se abstuvo:** Luque Ibarra».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.



**La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).**— Señor presidente, agradeciéndole por el apoyo recibido, pido pasar a la segunda votación con la misma asistencia.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Atendiendo a lo solicitado por la congresista Infantes Castañeda y con la misma asistencia, por favor, sírvanse marcar la exoneración de la segunda votación.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Votación cerrada.

*—Efectuada la votación, se rechaza exonerar de segunda votación, por 64 votos a favor; 15 en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda y Construcción, que propone modificar el Decreto Legislativo 1356, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Drenaje Pluvial, para optimizar la operación y el mantenimiento de la infraestructura del drenaje pluvial.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Herrera Medina, Yarrow Lumbreras, Vergara Mendoza, Zeta Chunga, Sánchez Palomino, Montalvo Cubas, Gutiérrez Ticona, Taipe Coronado, Paredes Castro, Reyrmundo Mercado y Alva Rojas.

En consecuencia, no ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación y, al no haber obtenido los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición, se dará por aprobada. Ha sido aprobada.

**«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 7529**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi,

Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Paz Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Vásquez Vela, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
 Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro y Santisteban Sclupei.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Luque Ibarra, Pablo Medina y Pariona Sinche».

**Se admite a debate y aprueba la Moción de Orden del Día 15431, mediante la cual se propone que el Congreso de la República conforme una comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar todos los actos vinculados a la negociación, celebración, homologación y ejecución del Acuerdo de Colaboración Eficaz suscrito entre el Estado peruano y la empresa constructora Norberto Odebrecht Sucursal Perú, y los posibles efectos lesivos que dicho acuerdo pudo haber generado en desmedro de los derechos e intereses del Estado peruano**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Moción de Orden del Día**

De los congresistas Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Medina Minaya, Trigozo Reátegui, Zeballos Aponte, Yarrow Lumbreras, Acuña Peralta, Cueto Aservi, Montoya Manrique, Málaga Trillo, Paredes Fonseca, Soto Palacios, Alva Prieto y Zeballos Madariaga, mediante la cual proponen que el Congreso de la

República conforme una comisión investigadora multipartidaria encargada de investigar todos los actos vinculados a la negociación, celebración, homologación y ejecución del Acuerdo de Colaboración Eficaz suscrito entre el Estado peruano y la empresa constructora Norberto Odebrecht Sucursal Perú, y los posibles efectos lesivos que dicho acuerdo pudo haber generado en desmedro de los derechos e intereses del Estado peruano. (Moción 15431).

La Comisión tendría una vigencia de 90 días hábiles, dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso. Moción presentada el 8 de enero de 2025.

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, se va a iniciar el debate de la Moción de Orden del Día 15431, para crear la Comisión de Investigadora Multipartidaria encargada de investigar todos los actos vinculados a la negociación, celebración, homologación y ejecución del Acuerdo de Colaboración Eficaz suscrito entre el Estado peruano y la empresa constructora Norberto Odebrecht Sucursal Perú, y los posibles efectos lesivos que dicho acuerdo pudo haber generado en desmedro de los derechos e intereses del Estado peruano.

Tiene la palabra el congresista Zeballos Aponte, para que fundamente la moción de orden del día, en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.



**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Un saludo a nuestros colegas que están presentes.

Me permito explicar esta moción.

Esta moción multipartidaria para la conformación de una comisión investigadora que se encargará de investigar todos los actos vinculados a la negociación, celebración, homologación y ejecución del acuerdo de colaboración eficaz suscrito entre el Estado peruano y la empresa Constructora Norberto Odebrecht Sucursal Perú, y los efectos lesivos que dicho acuerdo haya generado en desmedro de los derechos e intereses del Estado peruano, resulta de suma necesidad e importancia por la trascendencia nacional de este acuerdo de colaboración eficaz, negociado y firmado por

fiscales y procuradores Lava Jato, con una de las empresas más corruptas de la historia del país. Me refiero a Odebrecht y sus principales funcionarios, entre ellos el CEO Barata.

Es gracias a que el Tribunal Constitucional ordenó que se haga público este acuerdo que por más de cinco años fue mantenido en secreto, que ahora sabemos que los casos y hechos delictivos que fueron objeto de este acuerdo solo alcanzó a cuatro obras, lo cual no representa ni el 20% de las obras en las que participó esta empresa en el país. Ya que no se incluyeron en el acuerdo a las obras más onerosas e importantes para el pueblo peruano, tales como el Gaseoducto o Rutas de Lima.

Se pensó que, con este acuerdo, la corrupta Odebrecht sometida a colaboración eficaz, brindaría todas las pruebas de los delitos de corrupción y/o lavado de activos, que incluyera a los funcionarios y servidores públicos de todos los niveles jerárquicos peruanos, así como a las personas naturales y empresas nacionales y extranjeras con las que se consorció en el país para ganar la buena pro, como resultado de actos de corrupción y pago de coimas.

Asimismo, se pensó que entregaría información de los efectos o ganancias relacionadas con las actividades criminales cometidas. Sin embargo, lejos de ello, el Estado resultó perjudicado, tanto en términos económicos, como de la averiguación de la verdad y lucha contra la corrupción y crimen organizado, porque nada de ello ha sucedido. Por el contrario, la corrupta Odebrecht nos ha demandado con una cuantiosa reparación civil ante el CIADI, como resultado de este acuerdo donde los que negociaron no exigieron que se desistan de estas demandas.

Por ello, señor presidente, resulta imprescindible la formación de esta comisión, que nos permita conocer la verdad de estas negociaciones y los acuerdos arribados, ya que quienes suscribieron este acuerdo lo hicieron en nombre del Estado, es decir, en nombre de todos nosotros.

Los resultados de esta comisión nos permitirán proponer leyes que nos aseguren qué acuerdos tan lesivos para el Estado no se repitan nunca más.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Gracias, congresista Zeballos.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada

uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra.

Señores congresistas, se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, es decir, 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, por favor, apaguen sus micros.

Han registrado asistencia 91 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Gutiérrez Ticona, Paredes Castro, Moyano Delgado, Alva Rojas, Montalvo Cubas, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Vergara Mendoza y Herrera Medina.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 83 votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 15431.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Herrera Medina, Moyano Delgado, Alva Rojas, Vergara Mendoza, Montalvo Cubas, Sánchez Palomino, Gutiérrez Ticona, Taipe Coronado y Cavero Alva.

Por tanto, ha sido admitida a debate la moción de orden del día.

**«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción 15431**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Prieto, Ander-

son Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Balsteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montezza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Luque Ibarra, Paredes Piqué y Varas Meléndez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Arriola Tueros, Calle Lobatón y Cortez Aguirre».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— En debate la moción.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

**El RELATOR da lectura:**

Distribución proporcional del tiempo de debate:  
una hora

Grupos Parlamentarios:

Fuerza Popular, diez minutos.

Alianza Para el Progreso, siete minutos.

Podemos Perú, siete minutos.

Perú Libre, cinco minutos.

Renovación Popular, cinco minutos.

Acción Popular, cuatro minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional, cuatro minutos.

Juntos por el Perú-Voces del Pueblo, cuatro minutos.

Avanza País, tres minutos.

Somos Perú, tres minutos.

Bancada Socialista, dos minutos.

Honor y Democracia, dos minutos.

Bloque Democrático Popular, dos minutos.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Se ofrece la palabra.

No habiendo oradores suscritos, tiene la palabra el congresista Zeballos Aponte para que nos informe sobre el texto que se va a votar.



**El señor ZEBALLOS APONTE (RP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Por favor, solicito someter a votación.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señor relator, por favor, dé lectura a la parte resolutiva de la moción.

**El RELATOR da lectura:**

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

ACUERDA:

**PRIMERO.** Conformar una Comisión Investigadora Multipartidaria que se encargará de investigar todos los actos vinculados a la negociación, celebración, homologación y ejecución del acuerdo de colaboración eficaz suscrito entre el Estado peruano y la empresa Constructora Norberto Odebrecht Sucursal Perú, y los efectos lesivos que dicho acuerdo haya generado en desmedro de los derechos e intereses del Estado peruano.

**SEGUNDO.** El plazo de investigación será de 90 días hábiles, de acuerdo a las reglas contenidas en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Para la aprobación de la moción se requiere 46 votos.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han marcado su asistencia 93 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Más Alva Rojas, Herrera Medina, Moyano Delgado, Paredes Castro, Taipe Coronado, Gutiérrez Ticona y Sánchez Palomino.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Votación cerrada.

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor; cuatro en contra y dos abstenciones, la moción de orden del día en cuestión.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Herrera Medina, Vergara Mendoza, Alva Rojas, Gutiérrez Ticona, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Paredes Castro, Montalvo Cubas, Moyano Delgado, Flores Ancachi, María Acuña Peralta y Cavero Alva.

En consecuencia, ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 15431.

—El texto aprobado de la moción de orden del día es el siguiente:

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conformar una Comisión investigadora multipartidaria que se encargará de investigar todos los actos vinculados a la negociación, celebración, homologación y ejecución del acuerdo de colaboración eficaz suscrito entre el Estado peruano y la Empresa CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT - SUCURSAL PERÚ, y los efectos lesivos que dicho acuerdo haya generado en desmedro de los derechos e intereses del Estado peruano.

**SEGUNDO.** El plazo de investigación será de 90 días hábiles, de acuerdo a las reglas contenidas en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República».

**«Registro digital de votación de la Moción 15431**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordeiro Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Luque Ibarra, Pablo Medina, Paredes Piqué y Pariona Sinche.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Calle Lobatón y Juárez Calle».

**Se rechaza la reconsideración planteada a la primera votación del proyecto de ley que propone modificar el Decreto Legislativo 1373, Decreto Legislativo sobre extinción de dominio, a fin de perfeccionar el proceso de extinción de dominio**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

Pedido de reconsideración de la congresista Luque Ibarra, mediante el cual solicita reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 13 de diciembre de 2024, por la que se aprobó, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia del Proyecto de Ley 3577, que propone modificar el Decreto Legislativo 1373, Decreto Legislativo sobre la extinción de dominio, a fin de perfeccionar el proceso de extinción de dominio.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Luque Ibarra a la primera votación del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 3577, que modifica el Decreto Legislativo 1373, Decreto Legislativo sobre extinción de dominio, a fin de perfeccionar el proceso de extinción de dominio.

Por favor, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar la reconsideración.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han registrado su asistencia 92 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Herrera Medina, Paredes Castro, Alva Rojas, Moyano Delgado, Montalvo Cubas, Gutiérrez Ticona, Taipe Coronado y Sánchez Palomino.

Al voto.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Votación cerrada.

*—Efectuada la votación, se rechaza, por 55 votos en contra, 26 a favor y cuatro abstenciones, la reconsideración a la primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3577.*

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Gutiérrez Ticona y Sánchez Palomino, y el voto en contra de los congresistas Moyano Delgado, Taipe Coronado, Montalvo Cubas, Herrera Medina y Paredes Castro.

En consecuencia, no ha sido aprobada la reconsideración.

**«Registro digital de votación de la reconsideración de la primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 3577**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
Anderson Ramírez, Arriola Túeros, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, López Ureña, Luque Ibarra, Monteza Facho, Mori Celis, Orué Medina, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaldo Recuenco, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaiz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Gonzales, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrieras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zegarra Saboya y Zeta Chunga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Elías Ávalos, Gonzales Delgado, Málaga Trillo y Padilla Romero».

**Se admite a debate y aprueba la Moción de Orden del Día 16090, mediante la cual se propone que el Congreso de la República declare al Tren de Aragua (TDA) como organización terrorista, constituya una comisión especial multipartidaria y exhorta al Ministerio de Relaciones Exteriores para que gestione ante las Naciones Unidas y junto a los demás países de la región, la designación conjunta de TDA como organización terrorista transnacional**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señor relator, siguiente tema.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Moción de Orden del Día**

De los congresistas Alegria García, Aguinaga Re-cuenco, Barbarán Reyes, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, López Morales, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro y Zeta Chunga, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare al Tren de Aragua (TDA) como organización terrorista, en atención a su estructura jerárquica, métodos violentos y fines desestabilizadores contra el orden constitucional peruano.

Asimismo, constituya una Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar un trabajo en conjunto con el Ministerio del Interior y las entidades del Estado peruano, instituciones responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el terrorismo y el crimen organizado transnacional.

Y, finalmente, exhorta al Ministerio de Relaciones Exteriores para que gestione ante las Naciones Unidas e instancias regionales, junto a los demás países de la región: Argentina, Colombia, Chile, Bolivia, Brasil, Panamá, Paraguay y Uruguay, la designación conjunta de TDA como organización terrorista transnacional. (Moción 16090).

La comisión tendría una vigencia de 180 días.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Cavero Alva).**— Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, para que fundamentalmente la moción de orden del día, en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Señores congresistas, nuestra convivencia pacífica y nuestro progreso se encuentran gravemente amenazados. No hablamos de una amenaza abstracta o lejana, sino de una realidad tangible y creciente, que ha sembrado el miedo y la incertidumbre en nuestras calles: el Tren de Aragua.

Esta organización criminal, que ha extendido sus tentáculos desde tierras extranjeras hasta el corazón de nuestro país, ha demostrado con creces su desprecio absoluto por la vida humana, por el estado de derecho y por los valores fundamentales que nos definen como sociedad.

Sus acciones marcadas por la violencia despiadada, la extorsión sistemática y el tráfico de personas han dejado una estela de dolor y sufrimiento en numerosas familias peruanas.

No podemos ni debemos caer en la trampa de minimizar la gravedad de esta amenaza.

El Tren de Aragua no es una simple banda criminal, sus actividades trascienden los límites de la delincuencia común, adoptando tácticas y estrategias que se asemejan peligrosamente a las de las organizaciones terroristas. Su estructura jerárquica, su capacidad de movilización y su uso indiscriminado de la violencia los convierten en un enemigo que exige una respuesta contundente y unificada.

La población peruana, con justa razón, exige acciones inmediatas y efectivas.

En las calles, en los medios de comunicación, en cada rincón de nuestra sociedad se escucha un clamor unánime por la seguridad y la justicia.

No podemos ni debemos ignorar este llamado desesperado.

La confianza de nuestros ciudadanos en las instituciones del Estado se encuentra en juego y es nuestra obligación como representantes del pueblo responder con firmeza y determinación.

Por ello, desde Fuerza Popular hemos presentado una moción trascendental para declarar el Tren de Aragua como organización terrorista.

Esta medida, lejos de ser una simple declaración simbólica, representa un paso crucial para dotar a nuestras fuerzas de seguridad y a nuestras instituciones jurídicas de las herramientas legales

necesarias para combatir esta amenaza con la máxima eficacia.

Esta no es una lucha que podremos librarnos solos, requiere la unidad de todos los peruanos sin distinción de ideologías o afiliaciones políticas. Debemos dejar de lado nuestras diferencias y unirnos en un frente común contra esta amenaza que nos afecta a todos por igual.

Solo trabajando unidos podemos derrotar al Tren de Aragua, y devolver la paz y la tranquilidad a nuestras calles.

No permitamos que el miedo y la violencia se apoderen de nuestro país, demostremos al mundo que somos un parlamento valiente y decidido, capaz de defender nuestra seguridad y nuestro futuro.

Finalmente, solicito una precisión, señor presidente, donde dice “crear una Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con el Ministerio del Interior y las entidades del Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el terrorismo y el crimen organizado transnacional por el plazo de 180 días” debe decir “180 días hábiles”.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por un minuto.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Sí, para oponerme.

Porque la definición de terrorismo es una metodología de grupos criminales que tienen un objetivo: el objetivo de tomar el poder.

Las organizaciones criminales, como el Tren de Aragua, no quieren gobernar, no quieren tomar el poder del Perú ni de Venezuela ni de Ecuador, ellos quieren lucrar a partir del crimen.

Por lo tanto, lo que tiene que hacer el Estado peruano es enfocar su lucha contra el crimen organizado, a través de acciones de inteligencia.

No solo se necesita un parlamento valiente, se necesita un parlamento inteligente y conocedor.

Porque lo declaras “terrorista” no lo vas a combatir mejor, lo que necesitas es una estrategia clara y contundente contra el crimen organizado.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Tiene la palabra el congresista Bermejo Rojas, por un minuto.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

Habría que cortar los vínculos, pues, con la oposición venezolana, ¿no? Con los que vienen acá a pasearse al Congreso de la República y reciben medallas y condecoraciones. ¿Por qué las investigaciones qué demuestran? Que esta gente está ligada a la oposición golpista en Venezuela y que están ligados también a la derecha colombiana a través de los paramilitares.

Creo que antes de hacer una moción como esta habría que investigar un poquito más y evitar, ¿no es cierto?, caer en la tentación del «mediatismo» ¿no?

Claro, todos condenamos las acciones del Tren de Aragua, pero como bien dice la colega Susel Paredes este tipo de organizaciones, como se les quiere denominar, tiene un objetivo político, que es la toma del poder. Ellos no la tienen.

Y también hay que decir, ¿no es cierto?, que aquí se cae siempre en el mismo problema, ¿no? Cada vez que queremos combatir al crimen, estigmatizamos con un nombre algo y decimos todos son esto ¿no?, todos son Los Malditos de Bayóvar, todos son Los Babys de Oquendo, todos son... Y ahora la moda nueva es todos son el Tren de Aragua.

Por lo que nosotros nos vamos a oponer, porque la verdad, más allá del «mediatismo», no le vemos la función a lo que están pidiendo los colegas.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Congresista Bermejo, solamente para aclarar, ya que no puedo participar en el debate.

Con mucho orgullo tuve el honor de condecorar en este recinto al presidente legítimo de Venezuela, al señor Edmundo González, a quien además este Congreso ha reconocido en diversas oportunidades. Con lo cual no puedo participar en el debate, pero quiero dejar constancia de que fue un honor condecorar al señor Edmundo González, aquí.

Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Congresista Bermejo, el aludido fui yo.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Alva Rojas, Soto Palacios, Herrera Medina, Taipe Coronado, Gutiérrez Ticona y Bazán Calderón.

Teniendo que hay 113 congresistas hábiles, el número de votos requeridos para aprobar la moción es de 57 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 71 votos a favor, nueve en contra y dos absenciones, admitir a debate la Moción de Orden del Día 16090.**

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Moyano Delgado, Bazán Calderón, Herrera Medina, Soto Palacios, Montalvo Cubas, Taipe Coronado, Paredes Castro, Trigozo Reátegui, Gonzales Delgado, Varas Meléndez y Cavero Alva.

Ha sido admitida a debate la moción de orden del día.

**«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción 16090**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Ro-

jas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dorotheo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbraeras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zegarra Saboya.

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Luque Ibarra, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche y Quito Sarmiento.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Orué Medina y Tacuri Valdivia».

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva)** En debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

**El RELATOR da lectura:**

Distribución proporcional del tiempo de debate por una hora.

Grupos Parlamentarios:

Fuerza Popular, 10 minutos.

Alianza Para el Progreso, siete minutos.

Podemos Perú, siete minutos.

Perú Libre, cinco minutos.

Renovación Popular, cinco minutos.

Acción Popular, cuatro minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional, cuatro minutos.

Juntos por el Perú-Voces del Pueblo, cuatro minutos.

Avanza País, tres minutos.

Somos Perú, tres minutos.

Bancada Socialista, dos minutos.

Honor y Democracia, dos minutos.

Bloque Democrático Popular, dos minutos.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, por dos minutos.

**El señor FLORES RAMÍREZ (BS).**— Gracias, presidente.

No queda duda de la buena intención de algunos colegas congresistas. Sin embargo, aprobar esta moción va a tener en la práctica un efecto nulo. Y hay algunos que, por supuesto, lo están haciendo como una medida populista.

En nada va a solucionar declarar organización terrorista a una organización criminal internacional. Más bien lo que se debería estar haciendo aquí, en el Congreso, es coadyuvar realmente a la lucha contra de la inseguridad ciudadana.

Tenemos los principales responsables: El gobierno y el ministro del Interior, que no hacen nada, que han demostrado incapacidad para hacerle frente al sicariato, a la extorsión, a la delincuencia común, para hacerle frente al propio Tren de Aragua, que, en algún momento, de una manera irresponsable, el ministro del Interior dijo que ya no existía que estaba desactivada. Sin embargo, vemos aquí, a la mayoría de las bancadas, blindar al ministro del Interior, quien debería estar trabajando en contra de la delincuencia.

Por lo tanto, colegas congresistas, yo los invito a ustedes a ser coherentes. Si realmente están a favor de luchar en contra de la delincuencia, del crimen organizado, vayamos a hacer el control político. El trabajo que la Constitución nos ha designado.

Traigamos al ministro, hay que interpelar, hay una moción de censura en camino y nadie quiere firmar.

Y aquí, realmente, vemos cuál es la intención y la vocación de las bancadas del frente. No hagamos el doble rasero.

Por lo tanto, colegas congresistas, yo los invito a firmar la moción de censura y, por supuesto, la Bancada Socialista va a votar en contra de esto, porque es una medida populista que no soluciona nada.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Congresista Bermejo, cuatro minutos a su bancada.



**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Sí, tengo que comenzar diciendo que lamento profundamente que la dirección del debate el día de hoy no me haya querido dar el derecho que tengo a responder cuando se me alude.

Yo trato, procuro, casi siempre, no individualizar mis expresiones, no mencionar a ningún colega. Porque creo que el problema no es personal, el problema es político; y el Parlamento está diseñado para discutir.

Cuando nos negamos al debate, cuando el camino fácil es el insulto, el adjetivo, el ir contra una persona, ya perdemos la orientación de lo que deberíamos representar nosotros en este recinto, y digo esto porque...

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Congresista Bermejo, disculpe. ¿Dónde está el insulto? ¿Dónde ha estado el insulto, congresista?

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— ¿Me he referido a usted nuevamente? ¿Lo he mencionado a usted nuevamente, presidente?

¿Se da cuenta que está usted sumamente susceptible el día de hoy? Yo no sé qué le pasa.

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Congresista Bermejo, le voy a pedir, por favor, que mantenga justamente la altura del debate. Si no es así, congresista Bermejo, voy a tener que leer el Reglamento, por favor.

Señor Bermejo, sobre el tema de discusión. Usted está hablando de otra cosa.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— (Fuera de micrófono).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Congresista Bermejo, usted ha pedido derecho a réplica precisamente porque se está sintiendo aludido. ¿No acaba de decir que no se le dio el derecho de réplica? Eso es justamente cuando alguien se siente aludido, ¿no?

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— (Fuera de micrófono).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Le sugiero, por favor, centrarse en el tema que estamos debatiendo.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— (Fuera de micrófono).

**El señor PRESIDENTE (Alejandro Enrique Cavero Alva).**— Señor relator, lea el Reglamento, por favor.

**El RELATOR da lectura:**

«**Reglamento del Congreso de la República**  
**Disciplina parlamentaria**

**Artículo 61.** El presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buena manera durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

c) Exigir a los oradores que no se desvíen de la cuestión materia de debate ni vuelvan a tratar sobre un debate que haya concluido.

Puede suspender el uso de la palabra al congresista que persista en su actitud, luego de llamarle dos veces la atención.

[...].».



—Reasume la Presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Congresista Bermejo, continúe, por favor.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Me han quitado el 80% de mi intervención, presidente.

Habría que leerles también que el presidente de la sesión del Pleno del Congreso, de la Comisión

Permanente y de la Mesa Directiva, concediendo el uso de la palabra, haciendo guardar el orden y dirigiendo el curso de los debates y las votaciones, conforme a las normas procesales, constitucionales, legales, y reglamentarias.

Si eso hay que explicarles a quienes dirigen los debates, realmente nos vamos a entrampar siempre.

Yo le rogaría que me devuelvan los minutos que me han quitado, por las innecesarias interrupciones de quien dirigía el debate hasta hace unos momentos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— ¿Cuántos minutos?

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Me habían dado cuatro, pero no me dejaron ni hablar. Me interrumpieron, presidente.

Entonces, no sé si por lo menos me dan tres minutos para poder acelerar lo que quería decir.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Tres minutos para que desarrolle sus ideas, congresista Bermejo.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Muchísimas gracias, presidente.

Estábamos hablando de este tema que es grave porque cuando queremos luchar contra la delincuencia nos quedamos simplemente en medidas o propuestas mediáticas, que pueden sonar bonitas frente a la población, pero que no tienen ningún tipo de efecto. Entonces, al Tren de Aragua habría que acompañarle un montón de organizaciones criminales que cada día van creciendo en el Perú.

Hace unos días, la televisión mostró a un grupo que se llama “Los Mexicanos”, chiquillos de trece y catorce años, que hacen lo mismo que el Tren de Aragua, y así sucesivamente, ¿no es cierto?

Pero lo otro, presidente, es la utilización también de un grupo delincuencial para creer que ese es el único problema que tiene el país. Es decir, que nosotros veamos que sectores, lamentable hay que decirlo, sectores de la Policía, se toman fotos en baños turcos con los delincuentes.

Las drogas y los celulares que entran al INPE, ¿cómo entran? La pregunta que hemos hecho en reiteradas oportunidades aquí en el Parlamento, estimados colegas, ¿quiénes están dándole el armamento, las granadas y la dinamita a estos grupos delincuenciales?

Los reportajes periodísticos demuestran que hay malos elementos, tanto en la Policía Nacional como en las Fuerzas Armadas, que están colaborando contra la delincuencia.

Frente a eso tenemos resultados tangibles, más de mil policías son expulsados por año de la institución, dedicados a la delincuencia, narcotráfico, terrorismo, perdón, tráfico de armas, narcotráfico y trata de personas. De igual forma que los señores que han propuesto esto, estamos preocupados.

Entonces, lejos de instrumentalizar esto para ganar réditos políticos, habría que añadirle, además, ¿no cierto?

Algunos se han molestado, señor presidente, por lo que he dicho. Se han molestado que el Tren de Aragua tenga vínculos con la oposición venezolana. Oposición que cuando viene aquí es recibida por sectores políticos. De la mano con paramilitares colombianos, de la mano con sectores narcotraficantes colombianos. Porque ya que hablaron de la transnacionalidad de todo este problema, es efectivo.

Y son ese tipo de organizaciones las que van de la mano, y que van llegando a nuestros países a empeorar una situación que ya teníamos.

Los temas de secuestro, narcotráfico y delincuencia común no se la podemos achacar a personas que hayan venido del extranjero, porque esa es una realidad en el Perú hace mucho tiempo y que hoy la estamos padeciendo porque ya nos explota en la cara, de ver cómo todos los días asesinan policías, cómo todos los días asesinan empresarios, cómo todos los días asesinan ciudadanos de buen vivir. Y eso, señor presidente, es innegable.

Lo que pasa es que queremos utilizar este tema para ponerle un rótulo que no corresponde, porque decíamos que las organizaciones así, terroristas, alzadas en armas, tienen un objetivo, y el objetivo es el poder político. Los criminales no tienen esa intención, ellos viven al margen de la ley, y así se mantienen a través del tiempo hasta que el Estado los logra controlar y exterminar u otras bandas los superan.

Por eso estamos en contra de esta propuesta, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).—** Gracias, congresista Bermejo.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por cinco minutos.



**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).—** Muchas gracias, presidente.

Cuando dicen que las bandas criminales no aspiran al poder político, la verdad que solamente hay que ver un poco la realidad comparada en otros países. En Colombia y México, las bandas criminales por supuesto que han escalado al poder político, colocan presidentes, gobernadores. En el Salvador, hace unos años, las bandas criminales, las pandillas tenían el control político.

Por ello, rechazo tajantemente a quienes dicen que no hay que ponerle el rótulo de terroristas, porque no aspiran a controlar el poder político. En los países donde han avanzado esas bandas, sí han llegado a controlar el poder político, también.

Ahora bien, presidente, se ha hablado aquí de doble rasero, ¿no? Muy bien, quiero recordar, porque siempre es bueno recordar, que cuando propusimos la ley para que se sancione a adolescentes de 16 y 17 años que cometan delitos graves, se opusieron.

Cuando propusimos la ley para expulsar a ciudadanos extranjeros que eran condenados en este país, se opusieron.

Cuando propusimos la ley para sancionar a jueces y fiscales que liberan a delincuentes capturados en flagrancia, se opusieron.

Cuando propusimos la ley para señalar como criminalidad sistemática el hecho de colocar una granada en un puesto, en un negocio, con fines extorsivos, ¿qué pasó? se opusieron también.

Entonces, presidente, hablando de doble rasero, habría que tener un poco más de coherencia al momento de señalar a las bancadas, sobre todo porque hemos tenido ya la experiencia de discutir diversos temas.

Y allí, realmente, se ha mostrado el doble rasero de quienes supuestamente salen a defender a los peruanos de la delincuencia, y, por otro lado, están siempre votando en contra de aquellas leyes que buscan poner mano dura contra esta delincuencia desbordada.

Así que, presidente, soy consciente, además, de que esta moción es declarativa, no por esto se va a solucionar el problema de la criminalidad.

Lo que se debería hacer más bien es modificar el Decreto Ley del Terrorismo para consignar allí, por ley, a estas organizaciones y no necesariamente a través de una moción. Pero, finalmente, en algo ayuda y todo sea por lograr una mayor concientización en la lucha contra la criminalidad organizada.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Muñante.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.



**La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).**— Señor presidente, todos queremos acabar con la criminalidad organizada, el problema es que hay que hacerlo técnicamente y no en forma populista, ipor favor!

El problema con la desgracia de ministro del Interior que tenemos ahora es que no sabe qué hacer. Entonces ahora vienen a ponernos esta cortina de humo de declarar terrorista al Tren de Aragua.

El terrorismo tiene como fin tomar el poder. El terrorista tiene una ideología. Los del Tren de Aragua no tienen ni media ideología, son delincuentes puros y duros.

Lo que hay que hacer es inteligencia, infiltrarlos, intervenirlos, coordinar con el Ministerio Público para abrir las carpetas fiscales y que te permitan intervenir sus comunicaciones.

¡No!, como este ministro es como es, entonces se pelea, no puede abrir ni media carpeta y no puede intervenir el teléfono a nadie.

Entonces, hay que ser inteligentes y hay que usar la inteligencia.

A los criminales organizados, que lo único que quieren es plata —no quieren ser presidentes de la República— se les tiene que intervenir como delincuentes. Pero para eso necesitamos que se apoye a la policía especializada, a las unidades de extorsión, secuestros, homicidios y crimen organizado. No estar de *figureti* por los Pasos Perdidos, sino trabajar con los coroneles, comandantes, viendo qué operativos se van a hacer.

Pero no, seguimos con el populismo, y ahora los declaran terroristas, ¿mañana qué cosa dirán?

Mientras tanto, estos delincuentes siguen matando peruanos todos los días, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Paredes.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, hasta por tres minutos.



**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Gracias, presidente.

Qué curioso que aquí hay varios políticos que se llenan la boca diciendo que las organizaciones criminales están absolutamente infiltradas en la política y en los partidos. Y ahora no tienen nada que ver con la política, ahora son cosas absolutamente ajenas que no tienen fines políticos. Presidente, ¡qué tal incoherencia!

El principal financista del Tren de Aragua es el chavismo, presidente, es el régimen de Nicolás Maduro y de Hugo Chávez.

El Tren de Aragua está en el Perú porque Maduro les abrió las cárceles a los delincuentes en Venezuela porque no tenían con qué darles de comer, porque viven en una miseria absoluta los hermanos venezolanos. Y liberó las cárceles para que vengan todos por el continente, presidente, y por eso están aquí, en Ecuador, en Colombia, en Chile.

Y ahora, aparecen algunos políticos, efectivamente, satélites del chavismo, a defender a la organización criminal de Hugo Chávez y de Nicolás Maduro, diciendo que no tienen nada que ver con la política.

Por supuesto que tienen que ver con la política, y tienen que ver con la política no solo en Venezuela, sino desestabilizadora en toda la región, presidente. Si no somos capaces de ver eso, estamos ciegos.

Yo creo que tenemos que ser contundentes en todos los frentes. Esta es, evidentemente, una herramienta más no es la solución a la criminalidad organizada ni al problema del Tren de Aragua. Por supuesto que hay que hacer inteligencia, que hay que fortalecer a la Policía, que hay que hacer muchas cosas, pero hay que tratarlos como lo que son: una organización criminal terrorista. No solamente porque tienen fines políticos, inclusive extranjeros —de gobiernos del socialismo del siglo XXI que los auspician en toda la región— sino porque generan terror y zozobra en la población con sus métodos absolutamente terroríficos para la

población, presidente, extorsivos, de lanzamiento de granadas y de secuestro de la gente.

¿Acaso cuando el MRTA secuestraba, como cometía un delito común, entonces, dejaba de ser terrorista? No, presidente, es una organización terrorista financiada internacionalmente. Y acá hay algunos satélites del chavismo que, obviamente, van a salir a defender a su organización criminal.

Pero creo que la gran mayoría de colegas aquí, presidente, estamos del lado del pueblo peruano y queremos que esta organización terrorista, criminal, internacional, chavista sea finalmente derrotada, ojalá no solo en el Perú, sino en toda América Latina, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias, congresista Cavero.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por un minuto.



**El señor MARTÍNEZ TALAVE-RA.**— Gracias, presidente.

Después de 25 años se quiere reforzar a la Policía y se le quiere dar las herramientas técnicas y legales para que puedan actuar, arrinconar y vencer a la delincuencia.

¿Qué nos importa a nosotros declarar o no que son una organización terrorista? ¿En qué nos afecta? Tenemos que buscar cualquier mecanismo para enfrentarlos.

En el tiempo de Fujimori hubo la Ley del Terrorista. ¿Quién derogó esa ley? Alejandro Toledo, los romanticones que vinieron de afuera, que no viven la realidad en el país, no nos quieren dar las herramientas necesarias para arrinconar a la Policía.

Hoy toda la culpa la atribuyen al ministro. Veinticinco años, donde incluso pararon las escuelas de policías, donde el policía no tenía protección legal, con armas obsoletas. ¿Cómo podemos derrotar la delincuencia?

Y ahora que se quiere hacer una ley tratándolos como terroristas, que es lo que son los criminales estos, también a eso nos oponemos.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Gracias.

Habiendo concluido el rol oradores, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, para que informe sobre el texto que se va a votar.



**El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).**— Señoras y señores congresistas, el Tren de Aragua es una organización terrorista, y de eso ningún ciudadano tiene dudas, sino invito a que les pregunten a todas aquellas personas que han sido víctimas de esta organización extranjera, que han perdido a sus familiares, que han tenido que cerrar sus negocios oirse fuera del país.

Desde el Parlamento debemos tener un pronunciamiento claro y enérgico frente al Tren de Aragua, que sin temor alguno desafía a la Policía, usando sus armas de guerra, asesina a policías y ciudadanos todos los días.

Presidente, la verdad es que nuestras instituciones están totalmente debilitadas y están totalmente desmoralizadas, porque no tienen la forma de enfrentar a este tipo de organizaciones.

La única forma de dar el camino real para poder verdaderamente restablecer el orden, y que verdaderamente nos preocupemos por los que nos defienden, por los derechos humanos de los que nos defienden, y no por los derechos humanos de los victimarios, es dar normas claras.

Y, presidente, con esta con esta moción para nombrar el Tren de Aragua como organización terrorista, vamos a iniciar el camino.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señor relator, dé lectura a la parte resolutiva de la moción.

**El RELATOR da lectura:**

«El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero. Declarar al Tren de Aragua (TDA) como organización terrorista, en atención a su estructura jerárquica, métodos violentos y fines desestabilizadores contra el orden constitucional peruano.

Segundo. Crear una Comisión Especial Multipartidaria encargada de realizar trabajo en conjunto con el Ministerio del Interior y las entidades de

Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el terrorismo y crimen organizado transnacional, por el plazo de 180 días hábiles.

Tercero. Exhortar al Ministerio de Relaciones Exteriores a gestionar ante las Naciones Unidas e instancias regionales, junto a los demás países de la región (Argentina, Colombia, Chile, Bolivia, Brasil, Panamá, Paraguay y Uruguay) para que se sumen a Ecuador y Perú en la designación conjunta del Tren de Aragua como organización terrorista transnacional y se activen los mecanismos necesarios para restaurar el orden y reivindicaciones soberanas de Seguridad Hemisférica, en colaboración corresponsable».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, concluido el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Han registrado su asistencia 88 señores congresistas.

Además, se deja constancia de la asistencia de los congresistas Herrera Medina, Infantes Castañeda, Paredes Castro, Alva Rojas, Montalvo Cubas, Taipe Coronado, Gutiérrez Ticona y Sánchez Palomino.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Votación cerrada.

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, 10 en contra y tres abstenciones, la Moción de Orden del Día 16090.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Infantes Castañeda, Soto Palacios, Moyano Delgado, Paredes Castro, Zeta Chunga, Herrera Medina, Montalvo Cubas y Gutiérrez Ticona.

Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 16090.

**—El texto aprobado de la moción de orden del día es el siguiente:**

**«El Congreso de la República;**

**ACUERDA:**

1.º Declarar al Tren de Aragua (TdA) como organización terrorista, en atención a su estructura jerárquica, métodos violentos y fines desestabilizadores contra el orden constitucional peruano.

2.º Crear una Comisión especial multipartidaria, encargada de realizar trabajo en conjunto con el Ministerio del Interior y las entidades de Estado peruano responsables de los objetivos prioritarios y lineamientos en la lucha frontal contra el terrorismo y crimen organizado transnacional, por el plazo de 180 días hábiles.

3.º Exhortar al Ministerio de Relaciones Exteriores a gestionar, ante las Naciones Unidas e instancias regionales, junto a los demás países de la región (Argentina, Colombia, Chile, Bolivia, Brasil, Panamá, Paraguay y Uruguay) para que se sumen a Ecuador y Perú en la designación conjunta del Tren de Aragua como organización terrorista transnacional, y se activen los mecanismos necesarios para restaurar el orden y reivindicaciones soberanas de seguridad hemisférica, en colaboración corresponsable».

**«Registro digital de votación de la Moción 16090**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Túeros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiafra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, González Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoin, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montezza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Varas

Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madarriaga, Zegarra Saboya

**Señores congresistas que votaron en contra:**  
Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Málaga Trillo, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Reymundo Mercado.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
Echeverría Rodríguez, Orué Medina y Tacuri Valdivia».

**Se aprueba la nómina de integrantes de la Comisión de Investigación de carácter multipartidaria, respecto a la ejecución del presupuesto público y de las transferencias del Poder Ejecutivo a los programas sociales, organismos públicos descentralizados y organismos supervisores del país**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a la propuesta de los portavoces de los grupos parlamentarios respecto a la nómina de integrantes de la Comisión de investigación de carácter multipartidaria, respecto a la ejecución del presupuesto público y de las transferencias del Poder Ejecutivo a los programas sociales, organismos públicos descentralizados y organismos supervisores del país, constituida por la Moción de Orden del Día 12845.

Señor relator, dé lectura a la nómina.

**El RELATOR da lectura:**

Nómina de integrantes de la Comisión de Investigación de carácter multipartidaria respecto a la ejecución del presupuesto público y de las transferencias del Poder Ejecutivo a los programas sociales, organismos públicos descentralizados y organismos supervisores del país.

Grupo parlamentario Bancada Socialista, congresista Pasión Leónidas Dávila Atanasio.

Grupo parlamentario Renovación Popular, congresista Esdras Ricardo Medina Minaya.

Grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, congresista Katy Ugarte Mamani.

Grupo parlamentario Perú Libre, congresista Janet Milagros Rivas Chacara.

Grupo Parlamentario Somos Perú, congresista Héctor Valer Pinto.

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, con la misma asistencia, vamos a votar la nómina que ha dado lectura el señor relator.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

*—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la nómina de integrantes de la Comisión de Investigación de carácter multipartidario, respecto a la ejecución del presupuesto público y de las transferencias del Poder Ejecutivo a los programas sociales, organismos públicos descentralizados y organismos supervisores del país.*

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Además, se deja constancia del voto a favor de los congresistas Paredes Castro, Infantes Castañeda, Zeta Chunga, Gutiérrez Ticona, Soto Palacios, Moyano Delgado, Trigozo Reátegui, Montalvo Cubas, Mita Alanoca, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Paredes Gonzales y Williams Zapata.

Ha sido aprobada la propuesta.

**—La nómina de integrantes de la Comisión de Investigación de Carácter Multipartidario respecto a la ejecución del presupuesto público y las transferencias del Poder Ejecutivo a los programas sociales, organismos públicos descentralizados y organismos supervisores del país, constituida por la Moción de Orden del Día 12845, es el siguiente:**

-Grupo Parlamentario Bancada Socialista: congresista Dávila Atanacio

-Grupo Parlamentario Renovación Popular: congresista Medina Minaya

-Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional: congresista Ugarte Mamani

-Grupo Parlamentario Perú Libre: congresista Rivas Chacara

-Grupo Parlamentario Somos Perú: congresista Valer Pinto

**«Votación digital de la nómina de la Comisión de Investigación de Carácter Multipartidaria, respecto a la ejecución del presupuesto público y de las transferencias del poder ejecutivo a los Programas Sociales, Organismos Públicos Descentralizados y Organismos**

**Señores congresistas que votaron a favor:**  
 María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, González Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Balsteros, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julón Irigoín, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Muñante Barrios, Obando Morgan, Orué Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quiroz

Barboza, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Santisteban Suclupe, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Ventura Ángel, Yarrow Lumbrales, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**  
 Málaga Trillo y Zea Choquechambi».

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

**—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.**

**El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).**— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

**—A las 20:54 horas, se levanta la sesión.**

Por la redacción:

LINA MERINO CRUZ

